



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 2 de mayo de 1984

NUM. 24

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 4 CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 1984

ORDEN DEL DIA:

- Lectura de las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente durante los meses de julio y agosto de 1983 y enero de 1984.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el Proyecto de Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas para atender a gastos de guarderías infantiles.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley mediante el cual se distribuyan los 967,671 millones de incremento producido en el Proyecto de Gastos 21.102 de la Dirección de Administración Municipal, como consecuencia de la aprobación de la enmienda núm. 57 al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984.
- Debate y votación de la moción presentada por los Ilmos. Parlamentarios Forales del Partido Nacionalista Vasco D. Iñaki Cabasés y D. Fermín Ciurriz ins-

tando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley Foral que modifique la Norma de Exacción de la Licencia Fiscal.

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral para que adopte medidas coyunturales en relación con las Secretarías de las Cámaras Agrarias Locales de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 40 minutos.

Lectura de las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente durante los meses de julio y agosto de 1983 y enero de 1984. (Página 3.)

El Secretario da lectura a los informes de la Comisión Permanente sobre sus actuaciones en los citados meses. (Pág. 3.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra. (Pág. 5.)

En el turno a favor del Dictamen intervienen la señora Elizari Garayoa (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Del Castillo Bandrés (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es aprobado. (Pág. 5.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el Proyecto de Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales. (Pág. 6.)

El Diputado de Economía y Hacienda, señor Sánchez de Muniáin, defiende el proyecto. (Página 6.)

En el turno a favor de los artículos 1 y 2 del Dictamen intervienen el señor Viñes Rueda (G. P.

Unión del Pueblo Navarro). Interviene el señor Sánchez de Muniáin. Son aprobados. (Pág. 7.)

El señor Viñes Rueda defiende la enmienda al artículo 3. En el turno en contra toman la palabra los señores Lebrero Ochoa (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Barbería Echarri (Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco). En turno de réplica interviene el señor Viñes Rueda. Es rechazada y aprobado el artículo 3. (Pág. 9.)

Es aprobado sin discusión el artículo 4.

El señor Viñes Rueda defiende una enmienda al artículo 5. En el turno en contra intervienen los señores Lebrero Ochoa y Barbería Echarri. En la réplica toma la palabra el señor Viñes Rueda. Es rechazada y aprobado el artículo 5. (Página 12.)

Se suspende la sesión a las 17 horas y 42 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas.

Son aprobados los artículos 6, 7 y 8 y las Disposiciones Adicionales.

El señor Viñes Rueda defiende una enmienda «in voce» de adición de una Disposición Transitoria. Es aprobada. (Pág. 13.)

Son aprobadas las Disposiciones Finales.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas para atender a gastos de guarderías infantiles. (Pág. 14.)

En el turno a favor intervienen los señores Ardaiz Egüés (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) —se suspende la sesión a las 18 horas y 12 minutos y se reanuda a las 18 horas y 23 minutos— y Viñes Rueda. Es aprobado. (Página 14.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley mediante el cual se distribuyan los 967,671 millones de incremento producido en el Proyecto de Gastos 21.102 de la Dirección de Administración Municipal, como consecuencia de la aprobación de la enmienda núm. 57 al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984. (Pág. 16.)

El señor Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la moción. Seguidamente, en nombre de la Diputación Foral, interviene el Presidente, señor Del Burgo Tajadura. En el turno a favor toma la palabra el señor Cabasés Hita (Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco). Le responde el señor Del Burgo Tajadura. En el turno en contra toman la palabra la señora Elizari Garayoa y Pegenaute Garde (G. P. Popular). En el turno de réplica interviene el señor Gurrea Induráin. Por alusiones responde el señor Del Burgo Tajadura. Es rechazada. (Pág. 16.)

Debate y votación de la moción presentada por los Ilmos. Parlamentarios Forales del Partido Nacionalista Vasco D. Iñaki Cabasés y D. Fermín Ciáurriz instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley

Foral que modifique la Norma de Exacción de Licencia Fiscal. (Pág. 24.)

El señor Ciáurriz Gómez (Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco) defiende la moción. (Página 24.)

Se suspende la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

En el turno a favor interviene el señor Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra); en el turno en contra lo hacen los señores Viguria Caparros (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y López Borderías (G. P. Popular). En el turno de réplica interviene el señor Ciáurriz. Es rechazada. (Pág. 25.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral para que adopte medidas coyunturales en relación con las Secretarías de las Cámaras Agrarias Locales de Navarra. (Pág. 29.)

En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores Lebrero Ochoa, Basterra Layana (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Pegenaute Garde y Barbería Echarri. Es aprobada. (Pág. 29.)

Se levanta la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Lectura de las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente durante los meses de julio y agosto de 1983 y enero de 1984.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día de la sesión de esta tarde se refiere a la lectura del informe sobre las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente durante los meses de julio y agosto de 1983 y enero de 1984. Tiene la palabra para proceder a la lectura de las mismas el señor Secretario de la Comisión Permanente, que lo es también de la Mesa, don Pedro Ardáiz Egúés.

SR. SECRETARIO: «Informe de la Comisión Permanente.

El día 1 de julio del año 1983, comenzó el período vacacional de la Cámara que se prolongó hasta el 31 de agosto. Durante este tiempo, la Comisión Permanente estuvo constituida, a fin de velar por los poderes de la Cámara, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 65 del Reglamento Provisional de la misma.

En uso de las facultades derivadas de ese mandato reglamentario, realizó las siguientes actuaciones:

En sesión de 1 de julio, se adoptó el acuerdo de:

1.º Instar a la Presidencia de la Cámara a que efectúe las convocatorias precisas para que, dentro de los meses de julio y agosto del presente año, pueda celebrar sesiones extraordinarias el Pleno de

la Cámara, al objeto de investir, en su caso, al candidato de la Presidencia de la Diputación Foral.

2.º Disponer que, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Provisional, la Mesa de la Cámara deberá fijar los días que hayan de habilitarse a los solos efectos de cumplimentar los trámites que posibiliten la celebración de las referidas sesiones extraordinarias.

En sesión del 2 de julio: se reunió, previa convocatoria urgente por parte del Excmo. Sr. Presidente, para dar cuenta a la misma que, una vez evacuadas las consultas con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, no proponía a ningún candidato a la Presidencia de la Excmo. Diputación Foral.

En sesión de 6 de julio: se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: «Darse por enterada del escrito de la Presidencia por el que se comunica a la Comisión Permanente que, transcurrido el plazo que fija el artículo 20.6 de la Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de Navarra, no propone candidato a la Presidencia del Gobierno de Navarra».

En sesión de 10 de julio: la Comisión Permanente adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: «Declarar que los proyectos remitidos por la Excmo. Diputación Foral, números P-21/83, (sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 150 millones de pesetas para dar continuidad a las obras de dragados, encauzamiento y defensa de ríos de Navarra); P-22/83, (sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.000.000 de pesetas para complementar la financiación del Plan especial de actuaciones para la mejora de abastecimientos a poblaciones afectadas por la sequía), y P-23/83, (sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 60.500.000 pesetas para financiar diversas construcciones de edificaciones escolares incluidos en los convenios suscritos en los años 1978 a 1982 con el Ministerio de Educación y Ciencia) cumplen los requisitos que se previenen en el artículo 147 del Reglamento Provisional de la Cámara y determinar, conforme a lo prevenido en el artículo 65, número 2 del mismo, en relación con el 148, la apertura del debate y votación de los referidos proyectos, previa convocatoria a la sesión de los Ilmos. Sres. D. Jesús Bueno Asín y D. Jesús Malón Nicolao, Ponentes de Obras, Industria y Urbanismo y Educación y Cultura, respectivamente».

En sesión de 28 de julio: la Comisión Permanente, asumiendo las facultades que en la tramitación de los Proyectos de Ley ostenta la Comisión de Urgencia Normativa, apreció la urgencia y, en consecuencia, aprobó los Proyectos de Ley que a continuación se expresan:

P-21/83: sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 150.000.000 de pesetas para dar continuidad a las obras de dragados, encauzamiento y defensa de ríos de Navarra.

P-22/83: sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.000.000 de pesetas pa-

ra completar la financiación del Plan especial de actuaciones para la mejora de abastecimientos a poblaciones afectadas por la sequía.

P-23/83: sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 60.500.000 pesetas para financiar diversas construcciones de edificaciones escolares incluidos en los convenios suscritos en los años 1978 a 1982 con el Ministerio de Educación y Ciencia.

En sesión de 19 de agosto: adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: «Declarar que el proyecto remitido por la Excmo. Diputación Foral, número 24/84, sobre concesión de autorización a la Diputación Foral para realizar operaciones de transmisión de créditos fiscales y de concesión de un crédito extraordinario para la realización de la reconversión industrial del grupo «Inelsa», cumple los requisitos que se previenen en el artículo 147 del Reglamento Provisional de la Cámara y determinar, conforme a lo prevenido en el artículo 65, número 2 del mismo, en relación con el 148, la apertura del debate y votación del referido proyecto, en la sesión de la Comisión del día 24 del presente mes a las diecisiete horas, previa convocatoria al Ilmo. Sr. D. Angel Lasunción Goñi, Diputado Ponente de Economía y Hacienda».

En sesión de 24 de agosto: asumiendo nuevamente las facultades que le confiere el párrafo 2.º del artículo 65 del Reglamento Provisional, la Comisión Permanente apreció la urgencia y, en consecuencia, aprobó el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de autorización a la Diputación Foral para realizar operaciones de transmisión de créditos fiscales y de concesión de un crédito extraordinario para la reconversión industrial del Grupo «Inelsa».

Asimismo, la Comisión Permanente ha resuelto los asuntos de ordinaria administración sometidos a su consideración.

Lo que hace constar a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 64.6 del Reglamento Provisional del Parlamento de Navarra.

El Secretario. Pamplona, 5 de septiembre de 1983. El Presidente de la Cámara.»

«Informe de la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente en el mes de enero del año en curso realizó las siguientes actuaciones:

1.ª) En sesión celebrada el día 20 de enero, acordó tomar en consideración y remitir a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral para que, de acuerdo con los organismos competentes en la materia, se adopten las medidas coyunturales más eficaces para que urgentemente queden atendidas las funciones de las Secretarías de las Cámaras Agrarias Locales de Navarra que se hallen vacantes, hasta tanto se realice el oportuno traspaso de competencias y se resuelva acerca del futuro de estos órganos.

2.ª) En sesión celebrada el día 20 de enero, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», exigiendo a la Diputación Foral de Navarra el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.ª) En sesión celebrada el día 26 de enero, la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral sobre Financiación de las obligaciones derivadas del Convenio otorgado entre la Administración del Estado y la Diputación Foral para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra y financiación de las obligaciones derivadas del mismo.

Asimismo la Comisión Permanente ha resuelto los asuntos de ordinaria administración sometidos a su consideración.

Lo que hace constar a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 64.6 del Reglamento Provisional del Parlamento de Navarra.

El Secretario. Pamplona, febrero de 1984. El Presidente de la Cámara.»

SR. PRESIDENTE: ¿Se dan sus señorías por enteradas de los informes leídos y, por consiguiente, cumplido el trámite a que se refiere el artículo 64 del Reglamento de la Cámara? (PAUSA.) Por asentimiento.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día viene a decir: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra.

En relación con el mencionado Dictamen, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento número 11, de 28 de marzo de 1984, no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Por lo tanto, tiene la palabra, si es que lo desea, para la presentación de la iniciativa de Diputación, el Ilmo. Sr. Diputado Foral. (PAUSA.) Bien. Por lo tanto, muchas gracias.

A continuación abrimos, entonces, un turno de debate a la totalidad del mismo, ya que, como saben sus señorías, no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado voto particular.

¿Para turnos a favor? (PAUSA): señor Del Castillo y señora Elizari. Señora Elizari, por diez minutos.

SRA. ELIZARI GARAYOA: Señora y señores Parlamentarios, brevemente porque el dictamen viene por unanimidad apoyado por todos los grupos políticos y simplemente para mantener nuestra postura en Comisión. Estamos de acuerdo en la delegación que se manda a Diputación para que sea ella la que actualice mediante decreto las asignaciones a los representantes políticos en los Ayuntamientos. Lo que también dijimos en la Comisión es que este Proyecto de Ley, que de alguna manera no es más que actualización de un proyecto y que viene de hecho desde 1981, es un proyecto aritmético que, por lo tanto, tiene unos criterios objetivos pero que no sabemos, y después de tres años creemos que Diputación tenía que estudiar para ver si realmente tal y como está el proyecto se adecúa a la filosofía que entraña este tipo de normas. Es decir, que se pueda acceder a un cargo público local con independencia del nivel de renta que una persona tenga. Por lo tanto, de alguna manera, estas asignaciones que posibiliten en la vía de hecho que todas las personas de Navarra, con independencia de su nivel económico, puedan acceder a un cargo político y que pueda de alguna forma ser compensado por las rentas que se ven mermadas por el ejercicio del cargo público. Por lo tanto, nosotros vamos a votar que sí y sugeriríamos que la nueva Diputación estudiase este proyecto y presentase en su día, si realmente no se adecúa a las necesidades que en estos momentos tienen los corporativos de las Entidades Locales, y presentase un nuevo proyecto con una filosofía quizás menos matemática y más adecuada a la realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Elizari.

El señor Del Castillo tiene la palabra también por diez minutos.

SR. DEL CASTILLO BANDRES: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, en noviembre del año 1979 este Parlamento aprobaba una Ley sobre las asignaciones a los miembros electivos de las entidades de Navarra y en una de las disposiciones de aquella ley se fijaba el procedimiento para ir actualizándolas en los sucesivos años y se establecía el mismo porcentaje que se había marcado para los funcionarios de las distintas administraciones locales de Navarra. Así ha venido funcionando desde ese citado año de 1979. Sin embargo, en el proyecto de este año que Diputación remitió al Parlamento, había una pequeña diferencia de porcentaje en cuanto al aumento que se había previsto para los funcionarios y el que venía contemplando en aquella norma, con una pequeña diferencia de un 0,5 %. Eso fue objeto para que nosotros, el Grupo de «Unión del Pueblo Navarro» presentase unas enmiendas que fueron aprobadas en la Comisión de

Asuntos Municipales y que después han quedado recogidas en este dictamen.

Unión del Pueblo Navarro, desde que empezó a funcionar en las instituciones, dejó en libertad personal a sus componentes, tanto en Ayuntamientos como en otras entidades, para que percibieran o no estas asignaciones. No obstante, pensamos, a los que no deseamos percibirlos o, mejor dicho, no los percibimos, que la ley foral de asignaciones debe existir y debe otorgar igualdad de oportunidades en el ejercicio de la función política a todas las personas y posibilitar ese derecho económicamente.

Además, UPN quiere mantener ese principio de actualizar cada año estas asignaciones con el mismo porcentaje que las que se eleva al resto de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.

Por todo ello, nosotros vamos a votar afirmativamente a este dictamen, ya que se conjugan y armonizan estas razones que UPN las entiende acordes a la libertad de los concejales y alcaldes en el sentido doble de hacer uso o no hacer uso de las mismas. Nosotros tampoco nos oponemos en absoluto a que esta norma pueda ser perfeccionada en el próximo ejecutivo, pero mientras tanto nos ha parecido que este dictamen era de aceptar y por eso lo vamos a apoyar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Castillo.

¿Para turno en contra? (PAUSA.)

Así pues, sometemos a votación el anteriormente dicho dictamen. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.)

Señores Parlamentarios, no teniendo la conexión debida en el aparato automático, vamos a rogar a sus señorías que para votos a favor se pongan de pie. (PAUSA.) Señorías, pueden sentarse.

Queda aprobado el dictamen de la Cámara de Asuntos Municipales por unanimidad en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre actualización de las asignaciones a los miembros electivos de las entidades locales de Navarra.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el Proyecto de Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales.

SR. PRESIDENTE: Y entramos en el tercer punto del orden del día que dice: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el Proyecto de Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales». En relación con el mencionado Dictamen, publicado en el Boletín del Parlamento número 11, de 28 de mar-

zo de 1984, han sido mantenidas las enmiendas números 6 y 10, presentadas por el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», que fueron publicadas también en el Boletín del Parlamento número 8, de 25 de febrero de 1984.

Tiene la palabra para la presentación de la iniciativa de la Diputación el Ilmo. Sr. Diputado Foral don Pedro Sánchez de Muniáin.

SR. SANCHEZ DE MUNIÁIN CORERA: Buenas tardes, señora y señores Parlamentarios. El proyecto, hoy Dictamen de Comisión, cuyo debate nos ocupa, tiene una especial importancia y la Diputación, al remitir el Proyecto al Parlamento quiso atender con ello la necesidad de evitar la posible transmisión a la especie humana de algunas enfermedades infecto-contagiosas que padece el ganado, es sin lugar a dudas una de las primeras barreras además que es preciso superar si queremos que nuestras producciones ganaderas no se vean discriminadas a la hora de la integración de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea, como lo están siendo en el momento presente.

La explotación del ganado en régimen extensivo, dada su limitada productividad, precisa la utilización de los pastos comunales que representan un menor costo de alimentación. Son los terrenos de Urbasa, Andía, Aralar, Velate, Aézcoa, Sorogain, Irati, Bardenas, etc., por poner unos ejemplos representativos, los que nuestro ganado vacuno de carne y su cría utilizan durante seis meses al año; el ovino y caprino en todo tiempo, y un porcentaje pequeño, cada vez menos, de porcino en la montañera.

Sobre estas especies, tanto la Diputación como el Ministerio de Agricultura, vienen dedicando importantes recursos humanos y económicos en la lucha contra una patología por desgracia frecuente y grave que pone muchas veces en peligro la rentabilidad de las propias explotaciones agropecuarias. Tal es el caso de la tuberculosis y brucelosis bovina, cuya lucha está planteada a través de las campañas oficiales de saneamiento y donde Navarra ocupa, sin lugar a dudas, si no el primero uno de los primeros lugares del Estado español, con un 80 % del ganado sometido a campaña, porcentaje que es algo más elevado para el vacuno de leche y un poquitín por debajo para el vacuno de carne.

La peste porcina africana, para la que no se ha encontrado todavía medios preventivos ni curativos y cuya lucha eficaz queda reducida a un adecuado manejo de la explotación por parte del ganadero y un severo control de policía sanitaria. El cumplimiento de esta ley que hoy se debate y un buen funcionamiento de las agrupaciones de defensa sanitaria actualmente en proceso de creación, servirán de complemento a los que ya se vienen aplicando para acorralar de forma definitiva esta enfermedad.

No menos importantes se deben considerar las brucelosis ovina y caprina, así como la fiebre aftosa que afecta a todas estas especies.

En las zonas de pasto, donde la interrelación del ganado es elevada, se ha observado que los resultados de las campañas de saneamiento no han sido tan positivos como en el resto, y ello se debe sin duda a la promiscuidad de animales sanos y enfermos.

Por consiguiente, lo que se pretende con esta ley es eliminar estos reductos de infección que mantienen los ganaderos menos avanzados y que además son foco de infección para un elevado número de ganado sano.

Este proyecto de ley, del que ha tenido conocimiento el sector ganadero en diversas reuniones convocadas por mí mismo y al que han aportado algunas consideraciones y su total apoyo, se puede decir que es el primero que en su clase se aplica en España y supone un cambio imprescindible y drástico para gran número de ganaderos. Únicamente cabe señalar que en el texto del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura ha sido suprimido el segundo párrafo de la disposición final primera del anteproyecto remitido por la Diputación, advirtiendo la necesidad de ser más rigurosos.

Sin entrar en mayor detalle, y tal y como ya conocen los diversos Portavoces, considero que el citado párrafo no le hacía perder rigor a la Ley sino que más bien venía a solucionar uno de los problemas con los que se están enfrentando en la actualidad los responsables de las campañas de saneamiento. Este sistema de trabajo ya se ha experimentado con éxito en zonas de Navarra en las que se han realizado las campañas y permitanme ustedes que les hable desde experiencias ya realizadas y con el rigor del que actúa como portavoz de una Diputación que durante su mandato ha elevado del 10 al 80 % el porcentaje de ganado saneado en el sector al que se refiere dicho artículo.

En definitiva, esta Ley está orientada a la eliminación total de cuatro enfermedades graves para el ganado: tuberculosis, brucelosis, peste africana y fiebre aftosa, en todas las especies ganaderas, sin excluir la lucha contra otras enfermedades contagiosas de posible aparición. Para combatirlas, la Diputación Foral considera imprescindible la aprobación de esta Ley Foral que condiciona el aprovechamiento de los pastos comunales al cumplimiento de determinadas exigencias de orden sanitario, contempladas algunas en la legislación general con carácter no siempre obligatorio. Su objetivo final: elevar el nivel sanitario del ganado que hace vida ambiental y, en consecuencia, contribuir a elevar el nivel sanitario de la cabaña de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin.

Abrimos un turno de debate relativo a la rúbrica del Dictamen y a los artículos 1 y 2 del mismo, que no han sido objeto de enmiendas.

¿Para turno a favor? (PAUSA): señor Viñes. El señor Viñes tiene la palabra.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, deseamos aportar un turno a favor del proyecto de ley de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales en su conjunto, por cuanto que «Unión del Pueblo Navarro» recibió con satisfacción este proyecto de ley por entender que responde a resolver en parte muchas de las necesidades que la sanidad animal tiene planteadas en estos momentos en Navarra y por cuanto supone un adelanto en las acciones legislativas del saneamiento del ganado, contribuyendo o complementando la ley de epizootias, planteándose como un proyecto de ley pionero en materia de sanidad animal, y además porque el proyecto de ley va a permitir el que, desde un punto de vista legal, se apoyen las acciones técnicas, las acciones sanitarias que se han venido efectuando por la Administración y que necesitan muchas veces ese apoyo o ese respaldo legislativo que la Cámara realmente va a aportar. Por tanto, todos los planteamientos de proyecto de ley que tengan un sentido de que Navarra avanza en la legislación, de que supone un gobierno en sectores favorables, en sectores útiles que son necesarios, que además se plantea la Comunidad Foral como pionera en materia legislativa, ha de ser sin duda motivo de apoyo y de consideración por parte de Unión del Pueblo Navarro.

Y por eso, la participación de nuestro Grupo Parlamentario en la redacción del proyecto de ley ha sido muy activa, de tal manera que ha merecido la consideración por nuestra parte de presentación de enmiendas que permitan mejorar en lo posible, como tarea parlamentaria, este proyecto de ley. De tal manera que podríamos decir que de las catorce enmiendas que han sido presentadas, trece han correspondido a Unión del Pueblo Navarro, porque nuestro Grupo Parlamentario no está dispuesto a ser un simple espectador de los proyectos de ley que van y vienen del Gobierno de Navarra al Parlamento, sino que estamos dispuestos a ser actores, efectivamente a través de las enmiendas, de los planteamientos de los proyectos de ley que se presenten.

La atención sanitaria que plantea el proyecto de ley entendemos que es muy importante porque atiene a un sector primario, como es la ganadería, que supone un 7 % del Producto Interior Bruto de Navarra, y además constituye y está constituyendo un sector de exportación a nivel nacional y a nivel también internacional, y que, sin embargo, se ve afectada de manera muy grave esta ganadería por su estado de sanidad animal, tal como dice la exposición de motivos del proyecto de ley que fue remitido al Parlamento por parte del Gobierno, y denuncia que la situación de la sanidad del ganado es grave y que además supone unos perjuicios económicos grandes, y no sólo en sí mismos, sino que además una repetición continua de estas campañas de saneamiento, por cuanto que el contagio de las enfermedades que se pretende resolver se continúa fundamentalmente por la transmisión en los pastos comunales. Y esta situación grave señalada por el proyecto de ley en su exposición de motivos, natu-

ralmente que ha merecido la atención nuestra y entendemos que cuando una situación es grave efectivamente requiere atención y requiere rigor en la consecución de este objetivo. Y por eso nosotros en nuestro planteamiento hemos sido estrictos, en nuestras enmiendas hemos sido estrictos y para evitar precisamente que hubiera escapes posibles a ese objetivo de conseguir un saneamiento del ganado.

En ese sentido, el artículo 1.º plantea y recoge todas las disposiciones o todas las posibilidades técnicas de profilaxis de las enfermedades que más afectan a estas especies ganaderas y que sobre todo utilizan los pastos comunales, de tal manera que, como ha dicho el Diputado Ponente, efectivamente el 100 % del ganado ovino y el ganado caprino pasta en comunales o en montanera, etc.; el 25 % del ganado vacuno en Navarra sigue pastando realmente en pastos comunales o en régimen abierto, y, sin embargo, el ganado porcino es un porcentaje muy pequeño, es un porcentaje muy limitado en este régimen de alimentación. Pero precisamente la gravedad que en estos momentos plantea la peste porcina, ha hecho conducir a un máximo rigor de control y de evitar la difusión que la enfermedad pueda dar origen.

Me van a permitir algunos datos, algunas consideraciones, en el sentido de que desde que se introdujo en España desde Portugal, no hace más de 4 ó 5 años, la peste porcina africana, pues, el comercio de Navarra se ha encontrado retraído totalmente en sus exportaciones, no ha podido continuar exportando sus productos a Europa, no ha podido continuar exportando sus productos a Sudamérica, lo cual supone un perjuicio importante y una retracción de este comercio y estas exportaciones de ganado porcino. Y evidentemente no existen otras medidas posibles que las elementales, las rudimentarias, podríamos decir, dentro de una lucha sanitaria, por cuanto que no existen medidas técnicas, profilácticas de inmunizaciones o de tratamientos que puedan evitar la enfermedad. Tan estrictas deben ser, por tanto, las medidas rudimentarias o elementales en una lucha sanitaria, como puede ser el aislamiento, como puede ser el decomiso, como puede ser el sacrificio o la incineración, que incluso los países europeos, ante la situación de la aparición de peste porcina, llegan a la incineración del ganado que puede estar afectado, incluso la incineración de los transportes, la incineración de los camiones que efectivamente transportaban aquellas carnes para evitar el problema de la difusión, dada la resistencia del virus que lo produce. Pueden parecer medidas rudimentarias, pero en realidad es la única posibilidad, que es la destrucción del ganado, y es el aislamiento máximo y el aislamiento estricto, como pueden ser planteamientos —insisto— de lucha elemental, rudimentaria, pero la única eficaz y posible a llevarlo adelante.

Hay que tener en cuenta que el sector porcino supone en la economía cerca de 3.000 millones de pesetas, que es el 21 % de la economía del sector

ganadero y el 8 % de todo el sector agropecuario. Por lo tanto, el ganado porcino tiene una entidad y tiene una importancia en Navarra muy importante y, ante la situación de la peste africana, han sido los propios sectores ganaderos los que han estado exigiendo y pidiendo a la Administración rigor para llevar las medidas de saneamiento.

Y en ese sentido me voy a referir a algunas consideraciones de sectores ganaderos, que en órganos habituales suyos de difusión han venido diciendo lo siguiente: que se hagan de una vez y para siempre, que tengamos una sanidad de primer orden y volvamos a conseguir la calidad tan apreciada en nuestros gorrines, que, de momento, debido a estos problemas de peste y al estar tan aireados en la prensa navarra y también de otras provincias, se está perdiendo y esto hace depreciarse nuestros animales en el mercado, con lo cual nuestra economía se ve mermada en gran manera.

Y en el mes de junio de 1983 reclamaban y decían que nuestro objetivo final es conseguir que Navarra sea zona exenta de peste africana. Y, asimismo, en noviembre de 1983, planteaban y decían que no es que las medidas higiénico-sanitarias puedan quedar al capricho de cada cual, porque existen datos suficientes como para pensar que de no corregirse la situación el balance económico puede ser ruinoso sin tardar demasiado. Insistían: y la salida a esta situación, hay que decirlo con toda franqueza, pasa por la aplicación de una serie de medidas que van desde evitar la alimentación a base de residuos y la práctica de la montanera, hasta conseguir el enterramiento del ganado, la desinfección y la reposición controlada.

Es decir, que es un eco, es una necesidad que efectivamente salve este sector ganadero y la economía de este sector ganadero a través del planteamiento y los objetivos que la ley plantea, tanto objetivos sanitarios como económicos.

Por ello, entendemos que aunque en principio parezca riguroso la prohibición del pastoreo en los comunales, la prohibición de la montanera para el ganado porcino, entendemos que tiende claramente a conseguir, por así decirlo, las luces de ese saneamiento. Pero no podemos olvidar, señores Parlamentarios, que toda luz hace sombras, y que esta ley proyecta algunas sombras que yo quisiera poner a consideración de los señores Parlamentarios, y es que si es beneficiosa la ley en su conjunto y a la economía navarra en un corto plazo, sin embargo en un plazo inmediato existe un perjuicio para algunos sectores ganaderos que, efectivamente, venían utilizando este régimen de alimentación de sus ganados.

Se ha comentado anteriormente en esta tribuna que se refiere a los sectores ganaderos menos avanzados, pero aunque sean los sectores menos avanzados no por eso deben de merecer menor atención por parte de la Administración. Se trata, efectivamente, de un sector que no podemos decir que sea un sector marginal, aunque sea realmente reducido, porque todo planteamiento económico no debe perder

de vista en absoluto objetivos o problemática social que plantea, y hay cientos de familias, familias del medio rural, familias ganaderas, que mantienen una economía limitada sobre la base de estas explotaciones de cabezas de porcino y que alternan con otras actividades ganaderas u otras actividades agrícolas y que mantienen una economía limitada y esa economía limitada la mantienen gracias a los costos reducidos de la alimentación, a lo que supone el costo de los pastos o el menor costo de los pastos en las montañeras o en los comunales. Y hay un sector perjudicado por tanto que debemos considerarlo que efectivamente también tiene una proyección social, son familias que permiten el asentamiento en nuestro medio rural, son familias que tienen una economía limitada y que, por tanto, necesitan el apoyo por parte de la Administración.

Y naturalmente que esta ley les obliga a una modificación de sus estructuras ganaderas, una modificación de las instalaciones, a unas inversiones económicas nuevas y, sobre todo, el apoyo técnico, el apoyo económico y también el apoyo social, teniendo en cuenta que son familias que no están acostumbradas a ese tipo de cooperativismo, que en otras áreas de Navarra ha podido ser eficaz y ha podido resultar de manera favorable.

Y de esto sí queríamos dejar constancia: que es la ley que se necesita, que en términos macroeconómicos es muy importante, pero que no podemos olvidar el aspecto social de estas familias que se asientan en ciertas zonas de Navarra, mantienen ese asentamiento rural y que necesitan un apoyo. Y habrá que apoyarles a través de las asociaciones de defensa de la ganadería, de defensa sanitaria, habrá que apoyar con subvenciones o con líneas de crédito, que entren en los beneficios de las entidades de ahorro de Navarra para otros sectores, pero que hay que prestarles una atención. Porque en la presentación de la ley se ha dicho una expresión en el sentido de que es necesario acorralar este ganado, meterlo en corral. Yo creo que sí que es importante, por eso está esa ley, pero lo que no podríamos es acorralar a los ganaderos en su economía, sino que, por el contrario, por nuestra parte solicitamos a la Administración, solicitamos al Gobierno de Navarra y al Parlamento que tenga en consideración esta exposición, que sean motivo de apoyo y de ayuda esta reconversión de la estructura ganadera de estas zonas que se sienten perjudicadas y afectadas, y que nuestro grupo lo pide e insistentemente volverá sobre la cuestión para que efectivamente la ley sea redonda, no haya perjudicados y salvemos estos sectores familiares. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes.

Sí, señor Sánchez de Muniáin.

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN CORERA: Para precisar nada más que, cuando me he referido a ganaderos menos avanzados, no me refería a ningún sector en particular, Dios me libre, sino que era el

calificativo que le daba a los ganaderos que se prodigan con sus ganados enfermos por los pastos comunales. Pero, vamos, en términos generales, sin referirme a ningún sector concreto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin.

¿Para turno en contra del título y los artículos 1.º y 2.º? (PAUSA.)

Sometemos a votación. Señores Parlamentarios, creo que tenemos la conexión perfecta, lo único que tendríamos que recordar la media vuelta que hay que darle a la llave para que todo nos salga bien. Comienza la votación. (PAUSA.)

Terminada la votación. Resultado.

SR. SECRETARIO: 36 votos a favor, 1 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados la rúbrica del título y los artículos 1 y 2 del dictamen.

Al artículo 3 se ha mantenido la enmienda número 6, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, y tiene la palabra para la defensa de la misma, por un tiempo de diez minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario, que en este caso es el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, nuestro Grupo ha mantenido la enmienda número 6 que no prosperó en la Comisión y deseamos mantenerla nuevamente ante el Pleno para hacer las consideraciones a sus señorías de cuál es el alcance de lo que realmente se pretende con esta enmienda.

Y en esa línea de rigor de que la ley sea un instrumento válido para el objetivo que ha sido aprobado por esta Cámara en el artículo 1.º, entendíamos que era necesario, manteniendo la misma estructura del artículo, es decir, lo que el artículo pretende instrumentar para conseguir el objetivo del artículo 1.º, pero era necesario el clarificar y el puntualizar cómo efectivamente debería llevarse. Y a nosotros nos parece que en el texto del dictamen no se asegura suficientemente que las certificaciones que efectivamente hayan de recabarse o hayan de tener una vez que se haya hecho el saneamiento del ganado que vaya a pastos comunales, no se garantiza suficientemente que ese papel sea fehaciente de que se ha hecho el saneamiento. Nos da miedo, como alguna vez se ha advertido en esta Cámara, que pueda ser un certificado un papel en donde se llegue a una práctica que ha sido denunciada, como lo puede ser la guía sanitaria. Por eso que nosotros queríamos introducir que, efectivamente, ese certificado tiene que resultar asegurado por los servicios de veterinaria de la Diputación. No basta simplemente el que se impongan unas certificaciones sin que de manera activa los propios veterinarios de la Diputación aseguren que efectivamente esa campaña de saneamiento se ha efectuado en el ganado que vaya a los pastos comunales y ésa es una de las introducciones que hacíamos en la enmienda.

Asimismo, en la enmienda, y con ese rigor estricto de conseguir la eficacia de la ley y de la campaña, decía que el certificado entendemos nosotros que debe estar conservado por el responsable directo de cuidar el ganado, mientras que en el dictamen aparece simplemente que el certificado deberá ser guardado por el propietario, no se sabe si en el bolsillo o en el cajón de su oficina. Y nosotros entendemos que no, que hay que facilitar los servicios a los servicios veterinarios el control de la solicitud y que, por tanto, debe quedar en el responsable directo.

Pero el motivo del mantenimiento de la enmienda, el más fundamental, quizás esos dos aspectos no hubieran sido motivo suficiente como para haber mantenido la enmienda pero, efectivamente, sí lo es el que se hace referencia en ese artículo a algo que no existe, se hace referencia a que esos certificados serán expedidos por las delegaciones del Departamento de Agricultura, y el Departamento de Agricultura, que nosotros sepamos, no dispone ni tiene delegación, no existen delegaciones. Basta simplemente repasar la Ley de Gobierno de Navarra no habla efectivamente que haya delegaciones, no sabemos qué es esa delegación, cuál es el ámbito territorial, cuáles son las funciones, dónde está la norma que efectivamente delegue funciones de ese Departamento de Agricultura, no sabemos si al final podía ser interpretado incluso que esa delegación es del Departamento de Agricultura del Ministerio, con lo cual entraríamos en colisión y lo seguirían llevando unos tribunales u otros. Bueno, creemos que debemos ser estrictos realmente en la redacción de las leyes porque hay antecedentes de que este Parlamento a veces a través de leyes crea unidades o crea estructuras administrativas que son competencia del ejecutivo. En la Ley de Servicios Sociales este Parlamento creó la Dirección General de Servicios Sociales, cuando realmente no existe, cuando es competencia esa creación de esas Direcciones Generales del ejecutivo, etc., etc.

Nosotros creemos que es importante que mantengamos una línea de seriedad, que las palabras digan lo que tienen que decir, que no haya situaciones confusas y que, efectivamente, esas delegaciones que no existen no tienen por qué figurar en una ley, por cuanto que no sabemos si el Gobierno de Navarra las va a crear, si va a crear delegaciones a nivel de Merindad, no sabemos efectivamente si se va a hacer y que, efectivamente, no parece procedente hablar de algo que se expedirán los certificados por una entidad que efectivamente no existe. Otra cosa es que la Diputación tiene veterinarios en Navarra y que son los veterinarios quienes expiden esos certificados.

Por tanto, entendemos que con toda seriedad el artículo que nosotros planteamos con la enmienda dice exactamente el procedimiento, no modifica la intención del artículo, el objetivo del artículo pero, efectivamente, hace una precisión, una llamada de atención que los proyectos de ley se cuiden en su

redacción, no sólo gramatical sino sobre todo en su sentido y valor jurídico y administrativo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes.*

¿Para turno a favor a la enmienda número 6 presentada por Unión del Pueblo Navarro? (PAUSA.) ¿Para turno en contra (PAUSA): señor Lebrero y señor Barbería. Por cinco minutos.

SR. LEBRERO OCHOA: *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, antes de agotar mi turno en contra de la enmienda presentada por el señor Viñes, en nombre de UPN, quiero dar las gracias a la Diputación por haber enviado este proyecto de ley, que tan necesario creemos todos que es en nuestra provincia.*

Parece ser que el asunto de las delegaciones de agricultura, ganadería y montes no existen en derecho pero son un hecho, tienen un nombre que le dan los agricultores y ganaderos, tienen un nombre que les dio la propia Administración cuando convocó unas plazas de veterinario para que allí cumplieran sus servicios y, por lo tanto, existen y además creo que deben existir como tales, porque descentralizan unos servicios a favor de los usuarios, y además evitan el colapso que se daría de forma contraria en la Dirección.

Dice el señor Viñes que además no está claro lo de propietario o pastor. Yo entiendo que el propietario o pastor es el responsable y que el responsable es el que está con el ganado y siempre ha de ser uno de los dos. Bueno, yo realmente, en contra de esta enmienda quería decir muchas cosas, pero la verdad es que, cuando uno sube aquí por primera vez, esto se hace un poco cuesta arriba.

De todas maneras, mi grupo entiende que el texto del dictamen es correcto y, por lo tanto, va a votar a su favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lebrero.*

Señor Barbería.

SR. BARBERIA ECHARRI: *Muchas gracias. Simplemente, yo pienso que la cuestión no es de fondo, es de forma simplemente. En Comisión quedó bastante claro que el objetivo principal era el saneamiento del ganado y que por unos tiqui-miquis no vamos a estar debatiendo aquí. A mí me da exactamente igual que se diga que sea la delegación o los servicios veterinarios de la Diputación. A mí lo que me preocupa es que efectivamente el fondo de esta ley se cumpla, y como yo estoy absolutamente convencido de que, en su día, si no se crea la delegación ésta que alega el señor Viñes, pues, serán los servicios de los funcionarios forales veterinarios de Diputación los que den el certificado, a mí lo que verdaderamente me importa es que esa ley se cumpla, y no me importa tanto que sea la delegación, servicios veterinarios forales o lo que sea, o lo que el día de mañana se ponga sobre el papel. Así pues,*

yo voy a votar no a esta enmienda como votamos no en la Comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbería.

Antes desearía esta Presidencia leer un acuerdo tomado el día 28 de mayo de 1982 en relación con las mociones. «Disponer que las intervenciones en los debates del miembro de la Diputación Foral designado para ello no podrán producirse a continuación del turno de réplica que los artículos 85.4 y 136.2 prevén para los Grupos Parlamentarios o Parlamentarios Forales que hubiesen formulado mociones, enmiendas o votos particulares».

¿Turno de réplica? (PAUSA): señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, un turno de réplica muy sencillo, simplemente para replicar las afirmaciones de que no importa lo que diga la letra en una ley, porque nosotros somos Parlamentarios que estamos para escribir las leyes, que tienen una trascendencia jurídica y económica posterior y que, efectivamente, a Unión del Pueblo Navarro le importa y le interesa muchísimo que se escriba bien. Es decir, no podemos decir no nos importa que luego ponga sino que se cumpla. Para que se cumpla y sea correcto su cumplimiento la ley tiene que decir lo que tiene que decir y lo que debe decir. Con lo cual, en ese sentido replicamos a la intervención última que se ha hecho.

Por otro lado, he creído entender de que efectivamente esas delegaciones existen. Bueno, todo lo que tiene palabra o nombre existe pero efectivamente no existen tales delegaciones porque yo no he oído que se haya hecho referencia. ¿Dónde están esas delegaciones, cuál es la capital de esa delegación, quiénes son los responsables, cuál es el ámbito territorial? etc., etc. No existen delegaciones ni hay ninguna norma que nunca las haya creado ni ninguna disposición que efectivamente haya creado esa estructura administrativa en Navarra.

Por tanto, no existen delegaciones. Ustedes, señores Parlamentarios, podrán aprobar una ley diciendo o redactada en el sentido equivocado o que puede crear realmente equívocos. Ustedes, señores Parlamentarios, pueden entender que no les importa la letra de lo que digan las leyes. A Unión del Pueblo Navarro le importa mucho en todas las leyes de este Parlamento evitar que salgan como una chapuza. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes.

Pasamos así al texto del artículo 3. Si desean los señores Parlamentarios utilizar los turnos a favor para el artículo 3. ¿Turnos a favor? (PAUSA.) ¿Para turnos en contra? (PAUSA.)

Sometemos a votación la enmienda número 6, presentada al artículo 3 del proyecto de Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche

pastos comunales. La enmienda número 6 la sometemos a votación. Comienza la votación. (PAUSA.)

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 15, en contra 21, abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 6 presentada por Unión del Pueblo Navarro.

Y seguidamente, una vez que se nos contabilice, pasamos a la votación del texto del artículo número 3. (PAUSA.)

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 20, en contra 7, abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el texto del artículo número 3.

Y pasamos al artículo número 4, al cual no se han presentado enmiendas. ¿Señores Parlamentarios que deseen hacer su utilización de turnos a favor para el artículo número 4? (PAUSA.) ¿Para turnos en contra? (PAUSA.)

Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, sería bueno que se comprobara el sistema de votación porque hasta el momento se observa que los resultados de las votaciones no coinciden con el número de Parlamentarios presentes en la Sala.

SR. PRESIDENTE: Pienso, señor Viguria, que lo único que ha sucedido es que demasiado rápido hemos sometido el recuento. Efectivamente, así puede ser. No obstante, si desea el señor Viguria, y no hay ninguna objeción por parte de ningún Parlamentario para someter nuevamente a votación tanto la enmienda número 6 como el artículo número 3, lo podíamos hacer. No obstante, el resultado parecía que era obvio, pero ha sido culpa de un recuento demasiado rápido por parte del aparato.

SR. VIGURIA CAPARROSO: No es necesario, señor Presidente, pero sí sería bueno que se tuviera presente para las sucesivas votaciones.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, así se hará, muchas gracias.

Pasamos al artículo 4 del proyecto, al cual no se han presentado enmiendas. ¿Para turnos a favor? (PAUSA.) ¿Para turnos en contra? (PAUSA.) Así pues, el artículo número 4 del proyecto en el cual estamos, lo sometemos a votación. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.) Señores Parlamentarios, termina la votación. Resultado.

SR. SECRETARIO: Votos a favor 38, en contra ninguno, abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, queda aprobado el artículo 4 del proyecto de ley foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales.

Y pasamos al artículo 5 del susodicho proyecto, al cual se ha mantenido la enmienda número 10, for-

mulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra para la defensa del mismo el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, por un tiempo de diez minutos, señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la enmienda número 10 que no prosperó en la Comisión de Agricultura pretende precisar algunos aspectos que entendemos pueden considerarse como lagunas del proyecto, pero que pueden ayudar al cumplimiento de la ley. En su redacción lo único que se modifica es que una vez que el ganado haya sido retirado de los pastos a los lugares que sean acondicionados al efecto, que la ley exprese que ese ganado no será simplemente abandonado, sino que, desde el punto de vista sanitario, será objeto de medidas sanitarias por los servicios veterinarios, de tal manera que hay que tener en cuenta que el ganado que se retira es un ganado que no ha sido sometido a medidas profilácticas, que no está vacunado y que, por tanto, necesita una atención expresa en la materia y en el objeto del proyecto de ley. Y, por tanto, en ese sentido es cuando añadimos que deberán ser sometidos a las medidas sanitarias que estén establecidas, con lo cual se completa el fin y objetivo de sanear este ganado. Y en la enmienda y en este mismo artículo asimismo se introduce una figura que también creemos que es importante prever, y es que en el proyecto, tal como figura por tanto en el dictamen, dice que si al mes efectivamente en que el dueño del ganado no se haya presentado a retirar ese ganado podrá ser vendido. Pero podría darse la circunstancia, ya que se prevé que no sea retirado ese ganado, de que no pudiera ser vendido, bien podría darse esa circunstancia. Con lo cual, nosotros introducimos la posibilidad de que sea sacrificado ese ganado y sea vendido como carne ese ganado. Y creemos que es importante porque si no se introduce en la ley esta circunstancia nunca podría llevarse a efecto. Es decir, yo creo que no existe en la legislación de ningún tipo ningún decomiso en definitiva, o ningún sacrificio para el ganado que no esté previsto en la ley. Es decir, entendemos que la Administración no puede sacrificar ganado de un tercero, de una propiedad privada, si efectivamente no está previsto así en la ley.

Por eso queremos introducir esa figura. Podría crear trastornos la acumulación de ganado que no pudiera ser vendido si los propietarios no retiraran ese ganado y, por tanto, el que aparezca la figura de la posibilidad de sacrificar, vender ese ganado o esa carne, de la cual quedaría resarcido el propietario, entendemos que es importante introducirla en la ley para evitar esta laguna. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes.

¿Para turno a favor hacia la enmienda número 10 de Unión del Pueblo Navarro? (PAUSA.) ¿Para

turno en contra? (PAUSA): señor Lebrero y señor Barbería. El señor Lebrero tiene la palabra.

SR. LEBRERO OCHOA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, nosotros creemos que el texto que viene en el proyecto es un modelo de lo que tiene que ser porque es simple y, sin embargo, contiene el marco suficiente para desarrollar cualquier supuesto que se podría dar, que aquí podríamos hablar de muchos y, en todo caso, siempre nos quedaríamos cortos, cuando la práctica haga caer uno nuevo; sin embargo, hay marco suficiente como para, por vía reglamentaria, desarrollar todos estos supuestos. Y, efectivamente, al leer el artículo parece ser que haya una laguna, pero esa laguna creo que queda cubierta muy bien con la Ley General de epizootias, que habla de lo que se debe hacer con un ganado cuando está enfermo. Y aquí no hablamos de un ganado que está enfermo, sino de un ganado que no tiene el certificado sanitario.

En todo caso, si habláramos de un ganado enfermo, tendríamos que entrar en los supuestos que ya decíamos de que dónde ha cogido la enfermedad, antes de entrar, después de entrar, etc., etc. Entonces, esto entendemos nosotros que se puede desarrollar con el marco de este artículo muy bien por vía reglamentaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lebrero.

Señor Barbería, desde su sitio, si le apetece.

SR. BARBERIA ECHARRI: Ya en Comisión voté también en contra de esta enmienda y lo vamos a hacer aquí, porque simplemente no creo que corra ningún riesgo ese ganado de que no aparezca su propietario, porque hoy en día cualquiera que conoce el precio del mercado de las especies, de todas las especies ganaderas, sabe que es muy superior, por muy malo que sea ese ganado, al importe de las multas, de las multas que se van a imponer al ganado que se le coja en los pastos comunales sin el correspondiente certificado sanitario o las condiciones sanitarias debidas. Por tanto, yo pienso que en ningún caso va a hacer falta sacrificar, a no ser que, efectivamente, de acuerdo la Administración y el propietario, estén de acuerdo en sacrificar ese ganado porque el importe de este ganado siempre, de cualquier ganado, es muy superior con mucho al importe de las multas. Por tanto, no creo que haya que modificar absolutamente nada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbería. Su turno de réplica, señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Desde el escaño, señor Presidente, simplemente que si, efectivamente, fuera cierto que todo el ganado sería retirado por su propietario, la Administración, al mandar el Proyecto de Ley, no habría previsto la venta del ganado que no fuera retirado, simplemente, con lo cual mantenemos la enmienda. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes.

Pasamos al texto del artículo número 5. ¿Señores Parlamentarios que quieren hacer uso del turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Por lo tanto, sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda número 10 al artículo 5, de Unión del Pueblo Navarro. Comienza la votación señores Parlamentarios para la enmienda número 10 (PAUSA.)

Termina la votación, resultados. (PAUSA.)

SR. SECRETARIO: Votos a favor, once; en contra, veintiuno; abstenciones, dos.

SR. PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda número 10 al artículo 5, presentada por Unión del Pueblo Navarro.

Y como me avisan señores Parlamentarios, señoras y señores Parlamentarios, y perdonen ustedes, que se ha atascado el aparato, vamos a tener que hacer ejercicios para levantarnos en cada una de las votaciones.

Al texto del artículo número 5, votos a favor en primer lugar. Pónganse de pie todos los que deseen. (PAUSA.)

Siéntense, señores Parlamentarios, muchas gracias. Para votos en contra. (PAUSA.)

Siéntense, señores Parlamentarios. Abstenciones. (PAUSA.)

A favor veintitrés, en contra trece y abstenciones tres. Por lo tanto, queda aprobado el texto del artículo número 5. Y, brevísimamente, brevísimamente, suspendemos la sesión para poder desatascar el aparato automático, brevísimamente.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS.)

SR. PRESIDENTE: Señores Parlamentarios, medios de difusión, se reanuda la sesión.

En relación con los artículos 6, 7, 8 y Disposiciones Adicionales, no se ha presentado enmienda alguna, por lo tanto, si en bloque se desea utilizar el turno a favor.

¿Para turno a favor a los artículos 6, 7, 8 y Disposiciones Adicionales? (PAUSA.)

¿Para turno en contra? (PAUSA.)

Sometemos a votación los artículos 6, 7, 8 y Disposiciones Adicionales.

Comienza la votación. (PAUSA.)

Termina la votación. ¿Resultados?

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 40; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Los artículos 6, 7, 8 y Disposiciones Adicionales han sido, pues, aprobados, por unanimidad.

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de elevar a la Mesa de la Cámara la presente enmienda «in voce» cuyo texto literal es el siguiente, como Disposición Transitoria:

«Durante el primer año de vigencia de la presente Ley, si, en alguna entidad local, el ganado bovino enfermo de brucelosis o tuberculosis supera la mitad del respectivo censo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes podrá autorizar a la entidad local a que destine una parte de sus pastos comunales, debidamente separada del resto, para que se aproveche exclusivamente por el ganado enfermo.»

La enmienda «in voce» ha sido firmada por el Partido Socialista, Unión del Pueblo Navarro, Coalición Popular y por el PNV.

¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la presentación de la enmienda «in voce»?

¿Para su defensa? (PAUSA.)

¿Turnos a favor? (PAUSA.)

¿Turnos en contra? (PAUSA.)

¿Turnos a favor, señor Viñes?

SR. VIÑES RUEDA: Yo, señor Presidente, había solicitado para la defensa.

SR. PRESIDENTE: Pues para la defensa, adelante. No le había visto, señor Viñes. El brazo habrá que levantarlo un poquitín más.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. La defensa de la enmienda conjunta presentada pretende recuperar parte de un texto que fue remitido, en principio, por la Diputación, incluido en el Proyecto de Ley, y que en Comisión se estimó que es posible que no fuera necesario para la eficacia de la misma, y por cuanto, además, la colocación del párrafo no encajaba exactamente dentro de la coherencia de la Ley ya que estaba introducida como Disposición Final.

Pero ha sido considerado por todos los Grupos Parlamentarios que, con carácter puramente transitorio, y en los términos que venía redactado exclusivamente cuando el ganado bovino tenga una incidencia de tuberculosis superior al 50 % que puedan establecerse lazaretos o zonas aisladas en donde, efectivamente, durante ese año pueda acomodarse el tratamiento del ganado y las medidas profilácticas al máximo que pretende la Ley.

Por eso, en ese sentido, y con carácter puramente de Disposición Transitoria y con un ámbito máximo de un año, con una tolerancia máxima de un año que permita la eficacia de la Ley y que además impida los posibles contagios en pastos comunales por algún ganado que estuviera infectado, es por eso que Unión del Pueblo Navarro y sin duda los demás Grupos Parlamentarios también han deseado introducir con la enmienda «in voce» ese texto

que venía en el Proyecto con carácter de Disposición Transitoria. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes.

¿Turnos a favor de la enmienda «in voce» como Transitoria única? (PAUSA.)

¿Para turnos en contra? (PAUSA.)

Sometemos esta enmienda «in voce» a votación. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.)

Señores Parlamentarios, termina la votación. ¿Resultados?

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 38; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, por lo tanto, la enmienda «in voce» como Transitoria única, por unanimidad.

Y pasamos, finalmente, a las Disposiciones Finales.

¿Para turnos a favor en las Disposiciones Finales? (PAUSA.)

¿Para turnos en contra? (PAUSA.)

Sometemos las Disposiciones Finales a votación.

Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.)

Señores Parlamentarios, termina la votación. ¿Resultados?

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 40; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas, por tanto, las Disposiciones Finales por unanimidad.

Y también, para final del punto tercero del orden del día, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el Proyecto de Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas para atender a gastos de guarderías infantiles.

Pasamos a continuación al cuarto punto del orden del día, «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas para atender a gastos de guarderías infantiles, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento número 8, de 25 de febrero de 1984».

Tiene la palabra, si lo desea, para la presentación de la iniciativa el representante de la Diputación Foral. (PAUSA.)

Así, por tanto, a continuación abrimos un turno de debate a la totalidad del mismo, ya que, como saben sus señorías no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado voto particular.

¿Para turnos a favor? Señor Ardáiz. ¿Alguien más? Señor Viñes. Por favor, guarden silencio.

SR. ARDAIZ EGÜES: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Al igual que en su día, aquel 16 de febrero pasado, nos pronunciamos a favor en la Comisión de Sanidad, también ahora vamos a votar afirmativamente a este Proyecto de Ley. No obstante, desde aquella fecha hemos advertido la falta de consignación para atender las necesidades de una guardería de Navarra, la guardería de Estella, cuyo Ayuntamiento remitió a la Dirección General de Sanidad de la Diputación los presupuestos de dicha guardería por lo que, al amparo del artículo 137 del Reglamento Provisional de la Cámara, vamos a pedir al resto de los Grupos Parlamentarios faciliten la introducción de una enmienda «in voce» tendente a garantizar la subvención a esta guardería y que consistiría en aplicar un 10 por ciento de aumento a la cantidad presupuestada en 1983. Es decir, el Proyecto que viene ahora con un montante de 55.379.000 pesetas habría que acrecentarlo hasta 60.916.900 pesetas para repartir, proporcionalmente, entre las guarderías que tenían suscrito convenio con la Diputación, según las normas aprobadas por la misma el 30 de marzo del 79.

También queremos aprovechar la enmienda para modificar la contrapartida ya que la que figura en el Proyecto de Ley ya se había visto esto, como he dicho, el 16 de febrero, desde entonces, esa contrapartida ha pasado a conformar, como todos los créditos no realizados del presupuesto anterior, la partida de superávit del año 1983.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario solicita de esta Presidencia la suspensión de la sesión durante los breves minutos que considere necesario, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ardáiz. Se suspende la sesión por unos breves minutos.

(SE SUSPENDE A LAS 18 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA A LAS 18 HORAS Y 23 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión y continuamos con el debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas.

Y al no haber ninguna enmienda «in voce», el señor Ardáiz puede continuar con su turno del cual no había agotado más que dos minutos.

SR. ARDAIZ AGÜES: Al ser técnicamente inviable la enmienda «in voce», queremos solamente dejar constancia del interés de esta Cámara, a pesar de ello, por subsanar una laguna técnica que había tenido el ejecutivo a la hora de garantizar la subvención a la guardería de Estella, y que por vía reglamentaria, presentando un nuevo Proyecto de Ley, o por cualquiera otra que estime conveniente, debería atender las necesidades de esta guardería que han sido las únicas que han quedado sin cubrir de todas las que firmaron el convenio al que antes he aludido. Nada más, señoras y señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ardáiz. Señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, nuestro grupo apoya el Proyecto de Ley que ha sido remitido al Parlamento en estos momentos para la aprobación de ese crédito extraordinario, y lo apoyamos exclusivamente porque se trata de un compromiso contraído por parte de la Diputación con las guarderías municipales, a través de un convenio que en su momento tuvo vigencia y que la Diputación se encontró con el compromiso de que, al no haber sido aprobados los presupuestos de 1983, no había partida consignada para atender ese compromiso, y, por esa razón, de sacar adelante el compromiso del año 83 desde el punto de vista presupuestario, es por lo que nuestro grupo apoya.

Eso no significa que nuestro grupo apoye las subvenciones desde la Diputación, desde las partidas presupuestarias del Gobierno de Navarra a las guarderías municipales por cuanto, como muchas veces hemos defendido, esto corresponde a una obligación puramente municipal, y es puramente municipal establecida por este propio Parlamento, la Ley de Servicios Sociales, y nosotros entendemos que las obligaciones municipales deben ser atendidas por los recursos propios de los Ayuntamientos, y somos contrarios totalmente a que una vez que se ha esquilado los Ayuntamientos del Fondo de las Haciendas Locales para gastos de funcionamiento y entre ellos poder entrar perfectamente los gastos que contraigan con sus propias guarderías, como propias obligaciones, haya que incorporar cantidades por uno u otro camino, efectivamente, para resolver o paliar lo que en principio ha sido el haber esquilado el Fondo de las Haciendas Locales.

Por tanto, no estamos a favor del procedimiento de que, efectivamente, las guarderías sean subvencionadas desde el ejecutivo, sino que efectivamente deben formar parte de los presupuestos municipales con sus propios fondos, pero no obstante sí estamos a favor del proyecto por cuanto que hay que salvar y resolver esta situación.

También deseamos llamar la atención de que realmente este Proyecto de Ley para gastos del año 83 ya muy avanzado el año 84, parece que no tiene sentido. Es decir, hay un retraso en este Proyecto de Ley del crédito extraordinario que bien podía haberse resuelto en el año 83, en noviembre o diciembre del 83, pero que por varias circunstancias nos encontramos que es el mes de mayo cuando tenemos que aprobarlo. Es el clásico Proyecto de Ley que sí puede justificarse el que sea aprobado a través de Urgencia Normativa, es simplemente la aplicación de un crédito sin mayores compromisos, mientras que ha sido utilizado por el procedimiento normal, mientras que otros proyectos mucho más sustanciales se han tramitado a través del procedimiento de Urgencia Normativa, al cual nuestro grupo es totalmente contrario porque evita que los Grupos Parlamentarios puedan participar y contribuir y colaborar al perfeccionamiento de las leyes y en las enmiendas de las Leyes, que se ven, algunas de ellas, avocadas al procedimiento de Urgencia Normativa sin más posibilidad que decir sí o no por la importancia que puede tener el contenido global de la Ley, mientras que puede haber errores importantes, errores sustanciales que pueden ser motivo de impugnaciones o de recursos ante los Tribunales y que a los Grupos Parlamentarios se les ha evitado, se les ha burlado toda posibilidad de intervenir en la redacción de esa Ley.

Por tanto, entendemos que hay que ser estricto en que el procedimiento de urgencia normativa es para aquello que sea urgente de verdad como puede ser la aplicación de presupuestos del 83 en el año 83, en el 84 y asuntos puramente de trámite y evitar, por el contrario, proyectos trascendentales o que tengan más enjundia, que se tramiten por procedimiento de urgencia normativa.

Por eso, a este proyecto concreto y por las razones expuestas diremos que sí, aunque no participemos de las tesis de que las guarderías municipales hayan de ser aprobadas desde el ejecutivo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viñes.

Para turno en contra sobre el punto número cuatro del orden del día, del Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de pesetas 56.890.420, para atender a gastos de guarderías infantiles.

¿Para turno en contra?, repito. (PAUSA.)

Por lo tanto, sometemos a votación el expresado proyecto del punto número cuatro del orden del día.

Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.)

Señores Parlamentarios, termina la votación. ¿Resultados?

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 40; en contra ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario de 56.890.420 pesetas para atender a gastos de guarderías infantiles por unanimidad.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley mediante el cual se distribuyan los 967,671 millones de incremento producido en el Proyecto de Gastos 21.102 de la Dirección de Administración Municipal, como consecuencia de la aprobación de la enmienda núm. 57 al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984.

SR. PRESIDENTE: *Entramos así en el quinto punto del orden del día «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley mediante el cual se distribuyan los 967,671 millones de incremento producido en el Proyecto de Gasto 21.102 de la Dirección de Administración Municipal como consecuencia de la aprobación de la enmienda número 57 al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1984» publicada en el Boletín Oficial del Parlamento número 7, de 11 de febrero de 1984.*

Tiene la palabra para la defensa de la moción el Portavoz del Grupo Parlamentario, por un tiempo de diez minutos, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, en diciembre pasado, Unión del Pueblo Navarro, en esta tribuna propuso aumentar en 968 millones el Fondo de Inversiones Municipales, resultando esta propuesta aprobada y, por tanto, suponiendo ganar una batalla, si bien que parcial, en relación a que los Ayuntamientos y Concejos tuvieran dinero suficiente para desarrollar su autonomía y también para conseguir unos equipamientos que el progreso de sus pueblos va demandando.*

Si hoy vuelve UPN a esta tribuna con la financiación municipal, es para tratar de convencer a sus señorías de que aquellos 968 millones debieron tener un destino concreto y específico y que debieron repartirse conforme a una aplicación estricta de la Ley de Reforma de las Haciendas Locales.

Pero antes van a permitirme sus señorías, señor Presidente, señalar que la propuesta que ahora se trata de debatir la firmó UPN el 20 de enero y que, cuando ya han pasado más de 100 días, o por lo menos 100 días desde ese momento de la firma, es

necesario lamentar que un asunto que tiene una gran importancia haya tenido que hacer cola durante estos tres meses para llegar a ser conocida, debatida y, en su caso, aprobada por sus señorías. Yo no voy a desconocer que en estos meses, este plazo, lo hemos vivido intensamente, desde la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el candidato Zubiaur, hasta los afanes de los candidatos señores Urralburu, Alli y Monge, como para justificar de alguna manera el que durante estos tres meses, lo más importante que ha sido dotar de un Gobierno a Navarra, haya tenido que hacer esperar a lo menos importante que son 968 millones.

Pero señorías, tres meses es demasiado tiempo para esta tarea de decirle a la Diputación que la Cámara quiere repartir esos 968 millones de una manera determinada y con unas finalidades concretas y específicas.

Demasiado tiempo, señorías, porque mientras tanto, mientras el Parlamento trataba de dotar a Navarra de un Gobierno, la Diputación en funciones ha tomado ya algunas decisiones que, a nuestro modo de ver y dicho sea con todo respeto, están en abierta contradicción con lo que el Parlamento quiso hacer y con lo que el Parlamento ha decidido otras veces a través de las leyes que ha aprobado esta Cámara.

Aclararé, pues, que en esta intervención trato de referirme a tres aspectos en relación con el Fondo y con los 968 millones. En primer lugar, debo explicar qué motivos tenía Unión del Pueblo Navarro el 20 de enero para presentar esta moción y pedir que se remitiera un Proyecto de Ley de distribución. En segundo lugar, voy a exponer ante sus señorías cómo valoramos políticamente las actuaciones de la Diputación durante estos tres meses que han transcurrido desde el 20 de enero en que formulamos nuestra propuesta. Y, por último, y en tercer lugar, explicaré a sus señorías por qué, a pesar de que la Diputación ha hecho ya su reparto de los 968 millones, Unión del Pueblo Navarro mantiene esta enmienda y me ha encomendado la intervención representando al Grupo Parlamentario.

Vayamos, pues, por el principio, si les parece.

¿Cómo quería UPN que se repartieran el 20 de enero los 968 millones que su propia enmienda, la enmienda de UPN, añadió al Fondo Municipal de Inversiones, bien es cierto que con el apoyo de otros grupos parlamentarios? Y la respuesta es sencilla.

UPN pretendía que la Diputación presentara ante el Parlamento unos Proyectos de Gasto para equipamientos municipales y que se determinara si los 968 millones iban a ser sólo para abastecimientos de agua, saneamientos, electrificación o si, por el contrario, esta Cámara entendía que debían añadirse otros Proyectos de Gasto, otras partidas presupuestarias, otros equipamientos, a esta lista de necesidades. UPN pretendía que la Diputación y esta Cámara tomaran conciencia de que con los Presu-

puestos aprobados para el año 1984 se han quedado sin dinero algunos servicios y obras muy importantes, típicamente municipales, que suponen equipamientos básicos en la gran mayoría de los pueblos de nuestra geografía, y que se trata de actuaciones urgentes que los Presupuestos del año 84, tal como están, van a imposibilitar.

UPN quería ese día 20 de enero, y lo tiene que volver a decir aquí hoy, que, si el Parlamento no lo remedia, hay una serie de pueblos que van a quedarse con unas necesidades fundamentales y básicas sin poder cubrirse por falta de partida presupuestaria. Y que no van a poder sacar adelante sus proyectos de guarderías infantiles, de residencias y hogares de ancianos, o de casas de cultura, o de bibliotecas y clubs juveniles, que también los hay, ni incluso algunos centros de salud, la conservación de carreteras municipales, algunos proyectos de pavimentación de calles, algunos proyectos de construcción de apriscos, etc., etc., precisamente porque, tal y como están hoy las partidas del Presupuesto, no tienen ya consignación porque están comprometidas absolutamente todas, y únicamente quedan pequeñas cantidades que no son suficientes para cubrir las necesidades de lo que en este momento la Diputación ya sabe que le han pedido los Ayuntamientos.

Esa deficiencia, señorías, de la Ley de Presupuestos, o se soluciona ahora mediante esta moción, o habrá que solucionarla en cualquier otro momento, pero siempre más tarde que el momento actual.

Abí están, sin consignación suficiente, una serie de líneas de gasto que necesitan los Ayuntamientos y ahí está que el Fondo Municipal es, a nuestra manera de entender, la mejor oportunidad de aclarar las reglas del juego entre la Diputación y los Ayuntamientos, en esta materia que es el reparto del Fondo de Inversiones Municipales.

Sigamos con la segunda parte. ¿Cómo valora UPN políticamente la actuación de la Diputación en relación con el reparto que ya se ha hecho de los 968 millones?

Yo debo adelantar que la actuación de la Diputación nosotros la tomamos como una especie de desaire a la soberanía de esta Cámara. Como una forma de querer olvidar la capacidad legislativa y de soberanía que tiene la Cámara sobre lo que en un momento determinado pueda crear la Diputación que es lo mejor.

El día 1 de marzo, 40 días después de que UPN firmara su propuesta solicitando el reparto de los 968 millones, la Diputación adoptó el acuerdo de empezar a repartir y empezó a repartir 200 millones. Números redondos. Y veamos en qué emplea esos 200 millones. Pues emplea 60 millones para el dichoso puente de Falces. Sus señorías me perdonarán que utilice la palabra «dichoso» porque dio mucha guerra en la aprobación de los presupuestos del año 84. Otros 50 millones, para sanear un problema de bloques y macizos rocosos cercanos a cascos urbanos; otros 25 millones para la red de

aguas de Barañain; otros 31 para un regadío en Murchante; otros 23 para un regadío en Sartaguda; 10 para una muralla en Viana y alguna cosilla más que seguramente la prensa no ha recogido, porque si no no suman bien las cuentas.

Que quede claro que UPN no discute la necesidad de estas obras, ni tampoco la urgencia, ni tampoco el que la Diputación, ante una necesidad clara y perentoria deba adoptar medidas de auténtico Gobierno. No estamos por ahí. A UPN le parece evidente que la Diputación, si era consciente de que ahí había un problema, una necesidad importante, debía actuar sobre esas necesidades.

Y recuerdo, aunque sea de pasada y sin otro ánimo, que los millones del puente de Falces los pidió UPN aquí en esta Cámara en el mes de diciembre. Por tanto, no nos estamos oponiendo a las inversiones en el puente de Falces. Pero nosotros siempre defendimos que esos 60 millones, o los que fueren, se hicieran con cargo a la partida de Obras Públicas y no contra una partida del Fondo de Inversiones de los Ayuntamientos, y que luego veremos no tiene nada que ver una cosa con otra.

Nosotros entendemos que las obras que la Diputación ha aplicado al reparto de los 200 millones, no encajan ni con la letra ni con el espíritu de la Ley de Haciendas Locales y que tampoco respetan el artículo 26 de la Ley de Presupuestos. Y para llegar a esa convicción, de que el día 1 de marzo la Diputación se saltó a la torera normas que ha aprobado este Parlamento, no basta más que hacer algunas consideraciones. ¿Creen sus señorías que el puente de Falces es una obra de competencia municipal? ¿Es una obra en la que un Ayuntamiento tenga competencias como para iniciarla y realizarla? ¿Creen ustedes que el Ayuntamiento de Falces va a dirigir y va a aprobar el proyecto del puente? ¿O creen ustedes que los 60 millones se los van a entregar al Ayuntamiento de Falces para que ellos paguen a los contratistas del puente? ¿O acaso esos 60 millones son el 65 % del costo del proyecto y el pueblo de Falces va a tener que pagar el 35 % restante?

Evidentemente no. A estas preguntas seguramente se contestará que no. La obra del puente es una obra típicamente de la Diputación, de los departamentos de Obras Públicas, de Caminos o de quien sea, y el concurso ya lo ha anunciado la Diputación. Es decir, el concurso para el proyecto del puente ya lo ha anunciado la Diputación. Y el Ayuntamiento de Falces no va a pagar el 35 %. Luego, no estamos ante una obra municipal de los que esta Cámara ha querido que se incluyan en el Fondo Municipal de Inversión. Y si es cierto que alguna otra inversión no típicamente municipal se ha incluido en el Fondo e incluso ha sido sufragada desde la Diputación en su 100 %, esa ha sido la excepción, y las excepciones las aprueba esta Cámara. La excepción de cualquier obra que deba financiarse al cien por cien y que, aún no siendo competencia municipal, deba figurar con cargo al Fondo de las Ha-

ciendas Locales, es un privilegio que, en nombre de UPN, reclamo para la soberanía de esta Cámara, y en ningún caso nosotros tenemos intención de permitir que la Diputación la use discrecionalmente, aunque alguna vez acierte, porque, independientemente de que acierte o no, esa es una prerrogativa que le corresponde a la Cámara y de la que no ha hecho dejación.

Termino, señor Presidente, diciendo que la Diputación, para rematar la operación, el día 29 de marzo repartió el resto. Repartió 750 millones y pico y los ha repartido, en una especie de café con leche para todos, repartiendo a todos por igual, cometiendo una vez más una injusticia manifiesta con aquellas localidades que esperaban del Fondo Municipal la última oportunidad de realizar algunas obras. Porque a ninguna de sus señorías se les esca, que no es lo mismo que le den a mil quinientas o mil setecientas pesetas por habitante, que que le paguen el 65 % del costo de un equipamiento que necesitan. Y si aquí estamos en la dialéctica de que el Fondo quería ser un instrumento de solidaridad, un instrumento mediante el cual los Ayuntamientos ricos y las localidades de mayor equipamiento iban a acudir a remediar la falta de equipamientos básicos de otras localidades con menores posibilidades económicas, este instrumento ha sido violentado al máximo. Porque, en vez de considerar si el pueblo tal o cual, normalmente un pequeño pueblo, pero a veces quizá un pueblo grande que tal vez puede ser un barrio alrededor de Pamplona o de cualquier otra ciudad importante de nuestra geografía en vez de considerar digo, si esa localidad necesita un equipamiento de los que son considerados fundamentales y que las demás localidades tienen ya en vez de hacer esa consideración, se ha preferido hacer el café con leche para todos.

Nosotros, al margen de que podamos entablar los recursos oportunos y podamos incluso solicitar de la Cámara de Comptos, en su momento, un informe sobre la actuación de la Diputación en relación con estas Partidas, nosotros, hoy, pedimos que la Diputación dé marcha atrás, que la Diputación acceda a presentar un proyecto de ley en el que se repartan los 968 millones de pesetas con criterios conformes a la Norma de Reforma de las Haciendas Locales y a los artículos 26 y 27 de la Ley Presupuestaria. Para eso, naturalmente, con nuestros 13 votos no tenemos suficiente y solicitamos el apoyo de los demás Grupos Parlamentarios. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirrea. En representación de la Diputación, señor Del Burgo.

SR. DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para responder a las imputaciones que se han hecho sobre la actuación de la Diputación Foral, que yo creo que no responden, desde luego, no son imputaciones basadas en la realidad, como aquí se ha pretendido exponer.

Es lo cierto que el Parlamento de Navarra en los Presupuestos de 1984, estableció una Partida de 968 millones para inversiones municipales y la soberanía del Parlamento se demuestra cuando se legisla y en el momento oportuno y preciso y adecuado, y el momento oportuno, preciso y adecuado era el de la aprobación de la Partida. Porque a la Diputación de Navarra, en funciones por cierto, se le hubiera ahorrado algún quebradero de cabeza, si el Parlamento, como en otras cosas, hubiera especificado con toda claridad cómo quiere o cómo quería que se repartiese el Fondo. Pero es así que el Parlamento lo único que estableció fue una Partida y, por consiguiente, la Diputación tiene el legítimo derecho a presuponer que cuando no se le fija un criterio determinado, quiere eso decir, como en toda tierra parlamentaria, que es el Gobierno el que reglamentariamente desarrolla y ejecuta la previsión genérica establecida por el Parlamento.

Y así nos encontramos con problemas importantes de Ayuntamientos, por ejemplo el famoso puente de Falces, puente que es una obligación municipal, puesto que si la Diputación, mejor dicho, porque la Confederación Hidrográfica del Ebro para llevar a cabo la corta del río al pasar por Falces exige al Ayuntamiento de Falces la construcción del nuevo puente. Y efectivamente, al Ayuntamiento de Falces, o se le ayuda a construir el puente o no hay ninguna posibilidad de que el puente se haga, y, por tanto, los perjuicios que se derivan para el Ayuntamiento de Falces y el Municipio en general son muy grandes.

Las demás, quizás hasta se ha hecho con tono jocoso lo de la consolidación de bloques rocosos de Lodosa, Funes, Peralta, Falces, pues, en algún caso hay peligro grave para la ciudadanía de estos Municipios como consecuencia de desprendimientos y estos 50 millones son el primer paso de un plan elaborado por la Dirección de Obras Públicas en apoyo precisamente a estos Municipios.

Yo no sé si esto es o no ortodoxamente susceptible de inclusión con arreglo a las normas que regulan el Fondo Municipal. Pero es que no estamos en la aplicación de las normas que regulan el Fondo Municipal, porque, si estuviéramos en ellas, se hubiera dicho, se hubiera dicho y no se hubiera creado esa Partida específica de 968 millones de pesetas.

El que el Parlamento no haya debatido hasta hoy la moción que presentó UPN, pues, me parece que no es responsabilidad de la Diputación. La Diputación en cambio se encuentra con que pasa el tiempo y si no se regulan adecuadamente estas partidas se producen algunos perjuicios a los propios Ayuntamientos, como por ejemplo el de que hay Ayuntamientos que no pueden aprobar sus presupuestos definitivamente como consecuencia de que no saben cómo se va a cubrir, se va a repartir esta Partida.

Y un órgano como la Federación Navarra de Municipios que recuerdo, si mi memoria no flaquea, que un ilustre miembro de esa Federación está aquí

presente, es un Parlamentario y Alcalde de Sangüesa, y es Vicepresidente de la misma, y acudió a varias reuniones con el Presidente de la Diputación y con los demás Diputados, y la Federación le hizo ver la conveniencia de que se regulara cuanto antes, y la Diputación entonces lo que hizo fue pedir a las Direcciones de Hacienda y de Administración Municipal que se tratase de desarrollar la distribución de ese Fondo en una forma más conveniente o la menos mala, porque todo esto del Fondo yo espero que lo arregle el nuevo Gobierno, pero en estos momentos sólo da quebraderos de cabeza y no es precisamente lo más justo. Pero, en cualquier caso, el proyecto de decreto fue informado favorablemente por la Federación de Municipios y no solamente hago mención del señor Del Castillo, sino que además hago mención de otros Alcaldes, que, por cierto, pertenecen a Unión del Pueblo Navarro y que manifestaban su plena conformidad con el criterio y que estaban totalmente conformes con que, aunque no fuera la mejor fórmula, era la fórmula más eficaz en ese momento y en esas circunstancias.

Yo creo que Unión del Pueblo Navarro ha demostrado su sensibilidad por los problemas de los Municipios navarros y pienso que esta moción es un ejemplo de esa sensibilidad. Pero pretender seguir más adelante en estos momentos cuando ya está distribuida una parte, pues, 200 y pico millones de pesetas ya están distribuidos, cuando el resto están también distribuidos desde el punto de vista teórico en un Decreto publicado en el Boletín Oficial, que ha servido nada menos para que el Ayuntamiento de Pamplona, por ejemplo, pueda dar aprobación definitiva a sus presupuestos con el voto favorable del grupo municipal, si no estoy mal informado, me hacen gestos de que estoy mal informado, pero, en cualquier caso, ha servido para que el Ayuntamiento de Pamplona, previa la incorporación de 230 millones de pesetas que es lo que me parece que corresponde a Pamplona en el reparto, pueda aprobar sus presupuestos porque, de lo contrario, no hubieran recibido, y ahí sí que la Diputación daba la razón a los enmendantes de UPN, no hubiera podido recibir la aprobación de la Diputación, habida cuenta del desequilibrio que había entre los ingresos y los gastos.

No hay ningún desaire, por consiguiente, a la soberanía de la Cámara por el mero hecho de haber regulado la distribución del Fondo. Hay, por otra parte, un sano respeto a la soberanía de la Cámara porque pienso que, como principio general, lo que el Parlamento le ordena a la Diputación es que cumpla adecuadamente el presupuesto, que lo lleve a término cuanto antes, para que luego no se produzcan esos remanentes, que con escándalo refleja alguna prensa, que no son como se dicen, ni es tal el escándalo que plantean pero que, en definitivas cuentas, parecen darse la sensación de que el presupuesto se distribuye lentamente.

Y esta Diputación en funciones se ha encontrado con que, por una parte, se le acusaba de inca-

pacidad para afrontar los problemas de Navarra y, de otra parte, cuando resulta que afronta esos problemas, cuando desde su modestia, incluso numérica, lo que hace es tratar de desarrollar lo más posible y lo mejor posible el presupuesto del 84, resulta que también parece que se suscitan críticas porque se hacen cosas aun a riesgo de hacerlas mal.

El Decreto ha surtido efectos y, por consiguiente, el que la Diputación, mejor dicho el Parlamento apruebe ahora que se envíe a la Cámara un proyecto de norma de distribución de lo que ya está distribuido y asignado, sería bastante insólito desde el punto de vista del Estado de derecho.

Yo le ruego a UPN, en nombre de la Diputación Foral, que reconsidere su posición y, por consiguiente, retire esa enmienda en la seguridad de que esta Diputación no ha tratado de suplantarse la soberanía del Parlamento, ha distribuido conforme ha considerado conveniente, pero de acuerdo también y de conformidad con la Federación Navarra de Municipios, que es un interlocutor válido y máxime en los momentos políticos por los que atravesaba esta Diputación, y, consecuentemente, de llegarse a la aprobación de esta moción se produciría un resultado que contribuiría probablemente a desorientar clarísimamente a los Ayuntamientos. No sé qué ocurriría por ejemplo con el Ayuntamiento de Pamplona y su presupuesto que habría que volverlo atrás, cosa que, por otra parte, es imposible desde punto de vista jurídico.

Por consiguiente, señorías, esta es la razón por la que Diputación ha tomado estas determinaciones, que pienso que han sido unas determinaciones oportunas, adecuadas, ajustadas a la realidad de los Ayuntamientos y que en absoluto, en absoluto son algo contrario a la soberanía de esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchos gracias, señor Del Burgo. ¿Para turnos a favor? (PAUSA): señor Cabasés. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera adelantar que, así como nuestra primera intención iba a ser la de, hubiese sido, mejor dicho, la de votar a favor de esta moción, porque entendemos que tiene su fundamento y su sustrato de razón, lo que está claro es que lo que hay que acabarle a la actual Diputación en funciones, no se le olvide señor Del Burgo, en funciones, no es posible trasladarlo a la nueva Diputación y, por lo tanto, ya le anuncio desde este momento que nosotros nos abstendremos en la medida que vemos inviable la aprobación de esta moción.

Porque yo creo que, efectivamente, está claro que el Parlamento no se puede convertir en ejecutor de los Presupuestos pero también entiendo que no era ese el sentido de la moción que presentaba UPN. Lo que creo yo más bien es que, teniendo en cuenta que las obras a las cuales iba a hacer frente la Diputación en parte, y los Ayuntamientos también en otra parte, se iban a hacer en función de

los Proyectos presentados por los propios Ayuntamientos, que en función de eso se elaboró el Presupuesto, que en función de eso se elaboró el Fondo Municipal correspondiente, y que se vio incrementado. Señor Del Burgo, no es ninguna partida nueva, es un incremento de una partida que ya existía, si me dice usted que no, pero yo le digo que sí, porque se aprobó una enmienda para aumentar una partida que ya existía que era precisamente la del Fondo y la destinada a inversiones.

Entonces, yo lo que creo es que aquí ha habido una cierta extralimitación de la Diputación Foral. Si la Diputación Foral hubiese incrementado en la misma proporción que ya tenía establecido el Fondo, es decir, los Proyectos que habían presentado los Ayuntamientos, puesto que los criterios sí están establecidos en la Ley de Presupuestos y a ellos tenía que sujetarse la Diputación, no hubiésemos tenido en este momento ni esta moción ni probablemente este problema. Pero si la Diputación Foral se mete a farolera, y se mete a farolera en un momento en el que está en funciones, y resulta que lo que quiere es gastarse rápidamente un dinero que siempre es bienvenido por parte de los Ayuntamientos, quizá por aquello de quedar bien, señor Del Burgo, pues, entonces lo más probable es que se meta la pata, como en este caso. Porque usted dice, decía hace un momento, que la soberanía del Parlamento termina cuando se legisla. No, señor Del Burgo, cuando se legisla y cuando se controla. Y usted está emplazado para comparecer ante la Comisión de Hacienda y explicar precisamente en qué se ha ido gastando los Presupuestos en lo que va de año, cosa de la que usted no ha hecho caso y que, por supuesto, va a cesar en su puesto y no va a comparecer ante la Comisión y no va a explicar qué es lo que ha ido haciendo durante todo este tiempo. Y yo creo que ése es otro de los aspectos importantes que tiene el Parlamento y por eso, cuando esa amenaza, amenaza legal, por supuesto, de que en su día se recurrirá a la Cámara de Comptos para que analice a ver si ustedes precisamente han utilizado dinero que figura como destinado a fondo de inversiones de obras municipales y se lo gastan ustedes en otra cosa, todas son importantes para los Ayuntamientos porque que yo sepa no hay ni un solo milímetro cuadrado en Navarra que no corresponda a un término municipal, pero no es lo mismo unas obras públicas que unas obras de inversiones de los Ayuntamientos, y usted me tendrá que reconocer que, en este caso, ha podido haber una desviación.

En resumen, señor Presidente, nos vamos a abstener porque entendemos que la aprobación de esta moción lo único que conllevaría sería echar en cara a la nueva Diputación algo de lo que es absolutamente inocente, pero sí dejar ya establecido desde este momento y ya lo anuncié también en el debate de los Presupuestos, que el tema municipal es mucho más importante que el del dinero, que el del reparto de las pesetas, porque, si aquí vamos a estar diciendo en qué se va a destinar cada peseta que figura en el presupuesto relativo a los Ayuntamientos,

vos, vamos a originar unas broncas impresionantes en Navarra, porque cada uno querrá que su obra sea calificada como más urgente, y tendremos que estar todo el año, como desgraciadamente ya hacemos muchas veces, metiendo Proyectos extraordinarios, extraordinarios, para ir cubriendo obras que en su momento en el Presupuesto no se consideraban importantes y que, sin embargo, pues, por la presión que sea en cada momento, hay que ir las metiendo.

En cualquier caso, señor Del Burgo, usted tenía una oportunidad de oro para haber explicado cuál ha sido su labor desde que se hizo cargo nuevamente de la Presidencia de la Diputación y no lo ha querido. Y, efectivamente, eso sí que es otro motivo de responsabilidad política que, como a usted le gusta decir, para la historia tendrá que quedar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Del Burgo, en nombre de la Diputación.

SR. DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, brevísimamente para decir, en primer lugar, que la partida, Código orgánico 10.000, económico 410.008 y funcional 1222 es una partida distinta, específica, titulada «Otros Proyectos de inversión» y que no es una partida complementaria por consiguiente ni aditiva al fondo de ayudas, que tiene sus propias normas de distribución. Porque, de lo contrario, si así hubiera sido no hubiéramos tenido ningún problema a la hora de repartir, puesto que realmente se hubiera podido repartir con arreglo a las normas establecidas para ello.

En cuanto a las demás consideraciones que se han manifestado por el Portavoz del Partido Nacionalista Vasco, decir que en absoluto me he negado a no comparecer en la Comisión correspondiente para informar cómo se ha gastado el Presupuesto, entre otras cosas porque tengo la satisfacción de decir que se ha gastado a un ritmo superior al de otros momentos, y creo que eso es extraordinariamente positivo desde el punto de vista de inversión. Ahí está el Presupuesto, el Presupuesto está para gastarse y se va gastando conforme se desarrolla el ejercicio, y, por consiguiente, esto es lo único que ha hecho la Diputación en funciones, no para quedar el señor Del Burgo, sino sencillamente para cumplir con la obligación que tenía de regir administrativamente la ley de Navarra hasta la terminación del contrato.

En cuanto a la comparecencia señor Presidente, que quede tranquilo el señor Cabasés, tengo todos los datos de cómo se ha gastado el Presupuesto. Si no se ha comparecido es porque no he sido convocado a ninguna comparecencia. Se remitió en su día el acuerdo de la Diputación aceptando la comparecencia y lo que ocurre es que a lo mejor ya no da tiempo para que yo pueda comparecer como Presidente. Pero que quede claro, señor Cabasés, que yo estoy dispuesto, mañana mismo, si usted quiere, a darle toda la información precisa de cómo se ha gas-

tado el Presupuesto. Tengo todos los listados que me ha facilitado la Dirección de Hacienda, y lo que sí sé es que por lo menos hemos gastado del orden de un 25 % más de lo equivalente al año anterior en el mismo período. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Burgo. ¿Para turno en contra? (PAUSA): señora Elizari, señor Pegenaute. Señora Elizari tiene la palabra.

SRA. ELIZARI GARAYOA: ¿Puedo hacerlo desde el escaño, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: ¡Cómo no!

SRA. ELIZARI GARAYOA: Brevemente, para decir que nosotros vamos a votar en contra y vamos a votar en contra obviamente porque a 2 de mayo es totalmente extemporáneo tratar esta moción. Y vamos además a votar en contra porque creemos que realmente ha sido responsabilidad de aquellos grupos políticos que aprobaron una enmienda en su día el no haber especificado en qué se quería haber gastado. Que, por lo tanto, y en la misma exposición de motivos de la moción se reconoce por parte de UPN que no ha habido mandato expreso a Diputación para que se gaste de una manera, y de ahí que entendemos que Diputación ha actuado con toda la legitimidad en este tema. No vamos a entrar en cómo lo ha gastado. Creemos que realmente quizá nosotros lo hubiéramos gastado de manera distinta pero que lo ha hecho con sus criterios y con toda legitimidad y que, por lo tanto, nosotros en estos momentos no vamos a apoyar la moción de UPN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Elizari. Señor Pegenaute. Tiene la palabra por un tiempo de 10 minutos.

SR. PEGENAUTE GARDE: Seré mucho más breve, señor Presidente. Antes es, creo, nuestra obligación felicitar al Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señor Gurrea, y hacerlo por su intervención, que, como tantas otras de ayer y estoy seguro que de mañana, ha sido la de hoy modélica en el tono y en la forma, así como en el contenido, donde se han vertido informaciones siempre sucintas, algunas cargadas de intenciones y, en todo caso, informaciones para ver quién picaba. La duda siempre es razonable pero no cuando no se tiene razón.

En segundo lugar, quisiéramos, aprovechando la circunstancia, felicitar muy efusivamente a la Diputación actual en funciones por su labor en el tema que aquí nos ocupa. Nos parece que dicha labor se ha ajustado en todo a derecho y a la vía reglamentaria.

El Parlamento, parece cierto y no discutible, que aprobó en su día una determinada cifra y se trataba de distribuirla. La Diputación actual arbitró esa determinada forma, y acorde —insisto— con la vía reglamentaria, obró en consecuencia. Por cierto, co-

mo aquí se ha dicho ya, por el actual Presidente de nuestra Diputación en funciones, en colaboración y siempre en relación con los criterios expuestos en su día a todos los Grupos por la Federación de Municipios, Federación en la que están importantes hombres de este Parlamento.

Lo que pasa en todo este asunto es que me da la sensación que un determinado Grupo Parlamentario viene dando suficientes pruebas o muestras de querer, de alguna manera, auto-erigirse en único valedor de los derechos de nuestros Ayuntamientos. Lo dije hace un tiempo y lo digo ahora. También dije entonces e insisto ahora, en que no creo que UPN defienda más que ningún otro Grupo Parlamentario, desde luego más que el nuestro no, a nuestros Ayuntamientos ni a sus derechos políticos, desde luego ni a sus derechos económicos. Todos, unos y otros, los defendemos, y quiero creer que con la misma sana intención.

Que la Diputación no haya esperado por mor de las circunstancias a la aprobación de esta moción de UPN, no pasa nada, señores de UPN, y así debiera entenderlo el propio Grupo. Se da las gracias a la actual Diputación y todos tan satisfechos si se ha obrado de acuerdo o acorde con la vía reglamentaria. Porque insisto en que nuestro Grupo cree que su obrar en este asunto ha sido oportuno, adecuado y reglamentario. Por eso solicitaríamos de UPN que retirara su moción. En todo caso, si la mantiene, vamos a votar en contra, sin ningún complejo, coincidiendo en este caso, como en tantas ocasiones de tipo parecido, con el Partido Socialista. Y además hay una circunstancia que nos parece a estas alturas poco razonable. Esta moción es, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, si se ha hecho ya la distribución, ciertamente extemporánea.

Podríamos, aprovechando la coyuntura, abstenernos, pero no lo vamos a hacer. Ya he dicho que votaremos en contra. La abstención la dejamos para quienes creen ser, tal vez, los únicos valedores de la Democracia y únicos capacitados para expedir patentes de corso, para quienes creen ser los únicos sabedores de todo, aunque se equivoquen. Y no hablaremos del señor Del Burgo, naturalmente. Eso también lo dejamos para quienes por costumbre y tal vez en ocasiones, en muchas ya, por fobia, al menos así nos lo parece, cuando el señor Del Burgo con sus actuales responsabilidades como Presidente de la Diputación en funciones actúa en sentido positivo se le acusa de haber actuado mal, ¿cómo no! Cuando el señor Presidente de la Diputación en funciones no actúa, se le acusa de no haber actuado. En consecuencia, es el sino del actual Presidente de la Diputación en funciones. Y aprovechando la circunstancia, nos alegraremos de que el próximo Presidente o el actual ya Presidente no en funciones, el señor Urralburu tenga al menos el éxito que nosotros esperamos de él. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute. Su turno de réplica señor Gurrea. Por un tiempo de cinco minutos, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: ¿No son diez minutos?

SR. PRESIDENTE: El turno de réplica son cinco minutos, señor.

SR. GURREA INDURAIN: Si el Presidente lo dice..., pero mi conocimiento del Reglamento recuerda que son diez minutos en este tipo de mociones. Será lo que diga el Presidente, en cualquier caso.

Señor Presidente, señorías, van a perdonarme que no devuelva la cortesía de la felicitación al portavoz de la Coalición Popular, porque, en cualquier caso, no me siento capacitado para otorgar felicitaciones o críticas a una intervención más que en cuanto se adapten o no rigurosamente a la verdad. Tengo que decir, señorías, que lo que faltaba oír aquí, lo he oído del señor Presidente de la Diputación en funciones y es que la partida que aprobamos en diciembre de 968 millones, no entraba en el Fondo, que era una cosa aparte, que apareció allí como objeto volante no identificado. Yo no sé la intención, porque no la puedo juzgar tampoco, que tuvo el señor Del Burgo o la que tendrían los restantes miembros de esta Cámara. Lo que sí le puedo asegurar es que la intención de quien presentó la moción, que fue Unión del Pueblo Navarro, y la motivación que se expuso ante esta Cámara, y consecuentemente la motivación con la que se aprobó, porque nadie se opuso a esa motivación, fue la de que esos novecientos sesenta y ocho millones formaban tan parte del Fondo como los otros dos mil millones de pesetas que hubiere. Digo que es lo que faltaba, porque ése es el argumento que mejor se podía regalar para la oposición en esta tribuna. Discute que esos novecientos sesenta y ocho millones no forman parte del fondo, y a continuación, señor Presidente, con todo respeto, firma un decreto en el que hace alusión a que de esos novecientos sesenta y ocho millones, setecientos cincuenta y uno, deben ser repartidos y aplicados conforme a lo que señala la ley de Presupuestos y el fondo de inversiones de las Haciendas Locales. Una cosa no casa con otra, es una incoherencia, claro, porque todo el mundo estábamos en la creencia de que esos novecientos sesenta y ocho millones formaban parte del fondo municipal. Por tanto, señor Presidente, señorías, nuestro grupo sostiene que, con la mejor intención del mundo, existió un mandato expreso cuando se aprobó una enmienda a un proyecto de gastos del programa veintiuno que corresponde con la anotación que lleva al Fondo Municipal, y que por la vía reglamentaria no se puede escamotear ese mandato expreso. No es que ahora estemos expresando mandato nuevo, para pillar a contrapié al ejecutivo; es que el mandato se expresó cuando se incluyó a esos novecientos sesenta y ocho millones en el Fondo Municipal.

Bien, yo diré que esta enmienda no es por supuesto testimonial, aunque no tenga más que los votos del Grupo Parlamentario que la propone. He

dicho que UPN está en estos momentos preparando la documentación jurídica necesaria para llevar el tema ante los tribunales ordinarios y también ante la jurisdicción de la Cámara de Comptos. Por tanto, como este no es el momento procesal de hacer afirmaciones de tipo jurídico, ni tampoco este portavoz que en este momento interviene es el más capacitado para hacer valoraciones jurídicas, dejemos que hablen en su momento, si así lo entiende necesario UPN, los tribunales y digan si se ha usado bien o si se ha usado mal. Pero, en cualquier caso, que quede claro que UPN ha ofrecido, no con generosidad, sino porque era su obligación, la oportunidad de rectificar. Esta es la oportunidad de rectificar y decir «señores, nos hemos equivocado», como nos podemos equivocar nosotros mañana, y se equivocarán los señores socialistas pasado mañana. Que se enmienden los errores cuando aún hay tiempo, para no dar lugar a que luego se llame coger a traición, llevar el tema para que lo diluciden de una vez los Tribunales y nos aclaremos.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, también esta Presidencia sabe rectificar, y, por lo tanto, acogéndome efectivamente a mociones de tipo a), que tiene un tratamiento especial, el artículo 152, en su punto 5, el derecho de réplica es de diez minutos.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería decir a la intervención que ha hecho el señor Presidente de la Diputación que no vale, por lo menos yo no considero de buen gusto, el sacar como argumento y decir: el señor Del Castillo, que está junto a usted en su escaño, era partidario de que se repartieran los setecientos cincuenta y un millones a café con leche para todos; o que la Federación Navarra de Municipios, estaba también en la onda, y patrocinaba el asunto. Porque yo le podría decir, señor Presidente, que a la Federación de Municipios se le pudo hacer caso cuando pidió mil quinientos millones más para el Fondo, que también se hicieron oír, también publicaron escritos, mandaron informes, documentos, y también el señor Del Castillo en aquel momento pidió esos mil quinientos millones. Sin embargo, entonces no se le hizo caso. Si tan interlocutor válido le ha parecido en este momento, porque coincidía seguramente con sus propósitos, o con sus intenciones, o con su buen saber, la Federación de Municipios, yo tengo que aguijonearle y decirle: pues en un tema mucho más importante y de muchos más millones, su excelencia no consideró interlocutor válido nada menos que a la Federación Navarra de Municipios y a mi compañero y colega en el escaño señor Del Castillo. Yo creo que todos estamos teóricamente en contra de la política de hechos consumados. Que todos, si nos preguntan en abstracto si estamos porque la Diputación haga política de hechos consumados, aquí todo el mundo contestará que no. Pero lo que aquí tenemos delante es un ejemplo, quizá no el mejor, de la política de los hechos consumados. Yo reparto, me anticipo, y ahora, cuando ustedes vengan con que debiera haberse he-

cho de distinta manera, yo les voy a decir que sí, que quizá tengan razón, que quizá podía haberse hecho así, pero que es extemporáneo, que esto está hecho, y que a lo hecho, pecho.

Señores Parlamentarios, no voy a dar ninguna lección, porque no puedo, sobre teoría parlamentaria, pero creo que la teoría de los hechos consumados, y este tipo de política es lo más contrario al sistema parlamentario en virtud del cual tenemos un escaño. Yo creo que habrá que modificar esas tendencias que la Diputación ha exhibido varias veces a lo largo de los últimos cinco años, y que desgraciadamente ha tenido que exhibir finalmente en el momento en que el señor Del Burgo, un buen amigo mío, ha estado de Presidente de la Diputación.

Yo sostendré que la Diputación se ha producido con extralimitación, porque con una partida presupuestaria que sólo permite subvencionar hasta un máximo del sesenta y cinco por cien una obra o servicio, la Diputación ha dado subvenciones al cien por cien. Seguramente, muy necesarias y muy justas, pero al margen totalmente de toda la filosofía del Fondo y de los artículos 26 y 27 de la Ley Presupuestaria. Eso, nosotros no lo podemos aceptar, no lo podemos admitir, y eso no es estar a la peseta. Eso no es venir aquí a hacer la peseta presupuestaria. Eso es, permítanme que trascienda y haga trascender a sus señorías de este caso concreto, eso es, estar haciendo aquí de valedor no de los Ayuntamientos, que lo haríamos con mucho gusto, y muchísimas veces, sino hacer de valedor de que la Diputación se comporte con arreglo a los papeles y a las reglas del juego que tiene en este hermoso juego que es la Administración de Navarra.

Yo le diré que, si se discute que esos novecientos sesenta y ocho millones no forman parte del Fondo Municipal, aquí no hay nada que decir. Si es cierto que esos novecientos sesenta y ocho millones no forman parte del Fondo Municipal de Inversión, retiro todo lo dicho. Porque, entonces, sí que la Diputación no tenía ningún mandato, no expreso sino incluso ni en el conjunto de ley marco, sobre cómo debe distribuirse. Pero si, como sostengo, esos novecientos sesenta y ocho millones estaban afectados al Fondo, entonces sí que había unos artículos y unas leyes que la Diputación ha incumplido y no diré ni permitiré que nadie suponga que con mala fe, pero indudablemente se ha equivocado. Y lo que estoy tratando de ofrecer a sus señorías, y en concreto a la Diputación, es la posibilidad de rectificar. Si ustedes consideran que tienen la razón y nuestro grupo parlamentario considera en su momento que sigue teniendo una razón absolutamente distinta de la que mantiene la Diputación o mantiene aquí algún otro Grupo Parlamentario, dejemos como siempre, como siempre hemos propugnado en el sistema democrático, que sean los tribunales quienes digan y den la razón al que la tenga. Con la seguridad de que en este, como en cualquier otro caso, nosotros acataremos esa decisión con respeto y, por supues-

to, con ánimo de colaboración. Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. (PAUSA.) Señor Del Burgo.

Yo recuerdo haber leído un acuerdo por unanimidad de la Mesa, allí por el 28 de mayo de 1982. No obstante...

SR. DEL BURGO TAJADURA: No, yo únicamente por algunas alusiones ya que...

SR. PRESIDENTE: Tendré que ser muy rígido en las alusiones y tendrán que ser tres minutos. Y voy a ser un poco magnánimo por ser la última vez que va a estar el señor Del Burgo como Presidente en funciones en esta Cámara, por ahora. Pero por tres minutos. Rígidamente, ¡eh!

SR. VIGURIA CAPARROSO: ¿Me permite, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Señor Viguria, ¿a qué se atiene?

SR. VIGURIA CAPARROSO: Me atengo a lo que se está hablando, y no sé en qué artículo cae. (RISAS.) Eso de entrada.

SR. PRESIDENTE: No es así como se debe expresar el señor Viguria con esta Presidencia.

SR. VIGURIA: Si me diese tiempo repasaría, como ha hecho la Presidencia, y diría que donde había cinco minutos había diez. Perdone, señor Presidente, lo que quiero decir que si hay un acuerdo...

SR. PRESIDENTE: No es manera de rectificar a la Presidencia en este aspecto.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Qué le iba a pedir...

SR. PRESIDENTE: Me está diciendo por alusiones. Si la Presidencia puede conceder por alusiones con un tiempo rígido de tres minutos. Por tanto, señor Del Burgo, tiene la palabra.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Por alusiones personales... Perdón no lo había entendido así.

SR. PRESIDENTE: Por tres minutos, señor Del Burgo.

SR. DEL BURGO TAJADURA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo no quisiera que por mi causa se incumpla ningún tipo de reglamento, pero en algunas alusiones directas, necesariamente tengo que contestar.

Por ejemplo, ha habido una alusión directa que se me ha hecho en el sentido de que para unas cosas ya he tenido en consideración, o hemos tenido en consideración el informe de la Federación de Municipios, para otras no. Recuerdo al señor Gurrea que éste es un tema estrictamente reglamentario, y que, por consiguiente, está dentro de la órbita o del ámbito de competencias de la Diputación.

El dar mil quinientos millones de pesetas más a los Ayuntamientos no es en absoluto competencia específica de Diputación, por mucha voluntad que tuviera en el empeño. Yo únicamente terminar diciendo que no hemos cometido absolutamente ningún dislate al desarrollar esta partida de novecientos sesenta y siete millones de pesetas, pues, de lo contrario, la propia moción se caería de base. Si la moción pide que hagamos un proyecto de ley mediante el cual se distribuyan los novecientos sesenta millones de pesetas, forzosamente hay que reconocer que no estaba, no existía ningún mandato expreso. En cualquier caso, nosotros aceptamos también el veredicto de los Tribunales. Para eso están, naturalmente, para resolver las controversias, y, por consiguiente, si tengo que aclarar y que decir que una cosa es que un Tribunal diga que la Diputación se ha extralimitado.

SR. PRESIDENTE: Señor Del Burgo, aténgase a la alusión, por favor.

SR. DEL BURGO TAJADURA: Sí, bueno pues. Termino ya Presidente, para decir que realmente los Tribunales decidirán si efectivamente la Diputación, pues, ha actuado dentro de mandato reglamentario o no. Pero, en cualquier caso, lo que era extemporánea es la moción en sí misma pidiendo un proyecto de ley sobre la misma cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Burgo.

Sometemos a votación.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Yo quisiera manifestar mi protesta, porque prueba que no se han respondido a alusiones personales es que el señor Del Burgo hablaba en plural. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Se le ha llamado la atención, señor Cabasés, también.

Sometemos a votación la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro, instando a la Diputación Foral para que remita un proyecto de ley mediante el cual se distribuyan los novecientos sesenta y siete millones y pico por un incremento producido en el proyecto de gastos, etc., etc. Comienza la votación señoras y señores Parlamentarios. (PAUSA.) Termina la votación. (PAUSA.)

SR. SECRETARIO: Votos a favor doce, en contra veinticinco, abstenciones, tres.

SR. PRESIDENTE: Así, pues, queda rechazada la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro instando a Diputación para un proyecto de ley sobre los novecientos sesenta y siete millones.

Debate y votación de la moción presentada por los Ilmos. Parlamentarios Forales del Partido Nacionalista Vasco D. Iñaki Cabasés y D. Fermín Ciáurriz instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley Foral que modifique la Norma de Exacción de la Licencia Fiscal.

SR. PRESIDENTE: Y entramos en el punto sexto del orden del día, «Debate y votación de la moción presentada por los Ilustrísimos Parlamentarios no adscritos, D. Iñaki Cabasés y D. Fermín Ciáurriz, instando a la Diputación Foral para que remita un proyecto de ley que modifique la norma de exacción de la licencia fiscal, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 12 de trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro».

Tiene la palabra para la defensa de la moción señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, la moción que el Partido Nacionalista Vasco presenta a la consideración de esta Cámara responde a la necesidad que hemos apreciado por lo menos nosotros, de modificar en parte la norma para la exacción de la licencia fiscal, que fue aprobada por este Parlamento el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. La modificación que solicitamos o que interesamos, porque no podemos ejercitar el derecho reconocido en el Amejoramiento para la proposición de ley a la que podíamos haber hecho caso, si efectivamente hubiera estado en marcha ya el nuevo reglamento, para que la Diputación remita un proyecto en el que se contemple una serie de exenciones y bonificaciones de la cuota para un tipo de personas, profesionales específicamente, que tienen que desarrollar o que tienen que ejercer su labor profesional de una forma inicial, y en base a unos principios y a unos planteamientos distintos al que lleva ya mucho tiempo ejercitando la profesión.

La licencia fiscal, como dice la norma que aprobamos en este Parlamento, responde a la tributación para gravar la capacidad de producir renta, y, en este caso concreto, nosotros entendemos que esa capacidad de producir renta no es la misma para aquellos profesionales que acaban de ejercer o de iniciar el ejercicio de su profesión y aquellos otros que ya por el simple hecho de llevar más años tienen otras posibilidades de generar esa renta que les da su título y su posibilidad de ejercer una profesión.

Creemos que hay unas razones objetivas, porque la capacidad de generar renta, con independencia de otros criterios, también está en función del tiempo en que se puede ejercitar esa profesión y del tiempo que se lleva ejercitando esa profesión. Hay unas razones también de fondo, porque esos profesionales, por lo menos los que yo conozco más directamente, tienen una serie de obligaciones impues-

tas por la propia sociedad para poder ejercitar, o para tener que ejercitar una labor profesional dirigida al conjunto de la sociedad que tiene una retribución escasa.

Hay otras razones también de carácter de costo y de gasto, que inciden directamente y muy específicamente en esos profesionales que, al iniciar su ejercicio, tienen que proveerse de una serie de materiales y de una serie de elementos, de herramientas de trabajo, que luego van a necesitar para el ejercicio de esa profesión. Y hay otras razones también de equidad, en relación con otros profesionales de otras regiones, de otras comunidades de régimen común que tienen reconocida esta exención y esta bonificación en base a estos criterios de justicia que hacen que la capacidad de obtener renta, que es lo que está gravando la licencia fiscal, se tenga presente. Que no es la misma para quien comienza o para quien lleva ya bastante tiempo ejercitando. Esto ha supuesto que un profesional, que inicia su profesión, que inicia en principio su ejercicio, nada más por el hecho de tener esa capacidad, se le haya impuesto una licencia fiscal que en el caso común es de unas treinta y tantas mil pesetas, el cuatrocientos treinta y cinco por cien de lo que venía pagando hasta ahora ese mismo profesional.

Entendemos que esa capacidad de generar renta, debe estar supeditada en alguna forma, o bonificada también en alguna forma para quienes, comenzando un ejercicio, comenzando una actividad profesional, se encuentran con una situación distinta a la del resto de los profesionales, que ya por el tiempo que ha transcurrido pueden tener otra capacidad de ingresos. Por eso, entendemos y no es algo anormal, sino que está reconocido en otras comunidades autónomas y en la realización común que este tributo municipal debe contener, y eso es lo que solicitamos a Diputación, una serie de exenciones y de bonificaciones en relación con los años de ejercicio que pueden ir desde una exención de los dos primeros años, hasta una bonificación del cincuenta, del setenta por ciento, eso lo decidiría Diputación al remitir el correspondiente proyecto. Pero lo que sí creemos, y queremos dejar patente, que nuestra tesis es que hay que hacer algo que reconozca que, en este tributo en concreto, no se puede gravar con la misma capacidad, con la misma calidad impositiva, a unas personas y a otras porque estamos impidiendo y dificultando que mucha gente pueda iniciar un ejercicio, o pueda dificultar el inicio de ese ejercicio, con un tributo que no va a suponer además una gran carga o un gran perjuicio para los Ayuntamientos que deben reclamarlo. En cualquier caso, ésta es nuestra intención. Hubiéramos preferido presentar un proyecto de norma, pero no ha sido posible porque no está en vigor el reglamento, y lo que hacemos es intentar que la Diputación, ya que va a entrar con carácter permanente, dentro de muy pocos días, asuma esta proposición y remita un proyecto para que discutamos cuál debe ser la capacidad, o cuál debe ser el conjunto de

exenciones y bonificaciones que entre todos debemos aprobar. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz.

Para turno a favor. (PAUSA.) Para turno en contra. (PAUSA.) Para turno a favor, señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, señorías

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Si el señor Asiáin tiene a bien esperar, yo pediría un receso para poder cambiar opiniones con los portavoces de otros Grupos sobre este punto.

SR. ASIAIN AYALA: Sí, espero, espero, señor Viguria.

SR. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por un tiempo de un cuarto de hora.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 45 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señores Parlamentarios, reanudamos la sesión. Para turno a favor, señor Asiáin.

Por favor, guarden silencio. (PAUSA.)

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, señorías. El tema que plantea la moción defendida por el señor Ciáurriz, como él ha dicho, tiene su origen en la norma para exacción de la licencia fiscal, aprobada por este Parlamento en mayo de mil novecientos ochenta y dos. En dicha norma, y en el artículo primero, se define la licencia fiscal como un tributo municipal de naturaleza mixta, que grava la capacidad de producir renta, generada por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, actividades profesionales y de artistas.

Dicha capacidad de producir renta, como es lógico, va incrementándose conforme transcurre el tiempo en el ejercicio de esa actividad, ya que, como también se ha señalado, no tiene la misma capacidad de producir renta aquella persona que lleva ejerciendo seis meses en la actividad profesional, respecto de aquel que lleva seis o doce años, debiéndose añadir a esto los gastos iniciales en cuanto a la instalación de local del ejercicio de la profesión. En régimen común, en el año mil novecientos ochenta y uno, se estableció una cierta progresividad, pero sólo para unos colectivos concretos, lo que, en cierta forma, genera agravios comparativos respecto a otros grupos de profesionales. De ahí que los cri-

terios expuestos en la moción defendida por el señor Ciáurriz, y la propuesta de resolución en ella contenida, pueden ser tenidos en cuenta, si bien adolecen de unos criterios generales con los que afrontar una regulación más progresiva, para la cual entendemos que es necesaria una cuantificación desde las haciendas municipales y un estudio en totalidad de todos los aspectos que genera la licencia fiscal para que la progresividad ampare a todos, no sólo a unos determinados profesionales, sino también a los comerciantes, industriales y de servicios. Por estas razones, entendiendo que la propuesta de resolución pueden ser tenidos en cuenta si bien, se adolece de esos defectos que hemos expuesto anteriormente el grupo Socialista se va a abstener. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asián. Para turno en contra... Señor Viguria, señor López Borderías. El señor Viguria tiene la palabra.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, voy a empezar diciendo que nos vamos a abstener, porque, a nuestro entender, consideramos que éste es un tema que incide en lo que debiera ser sistema tributario y un tratamiento global de los impuestos. La teoría general de los impuestos no se puede abordar o desvirtuar desde la teoría del impuesto especial, teoría especial del impuesto. Recuerdo que, cuando se trató, se debatió esta norma, tuve ocasión de decir que, en sí mismo, es absolutamente injusta, puesto que, si se acepta el principio de «pague más quien más gana» o «quien más tiene», no puede haber ningún impuesto que sea justo que grave la capacidad de generar renta. Eso es un imposible, porque eso es lo que dice la definición. Señalaba la capacidad de generar renta. ¿Y si no la genera porque está enfermo? ¿el titular de esa licencia fiscal es que ha de pagar igualmente? Pero es que además, cuando se habla de la cuota en la propia norma, se dice que el máximo a cobrar será el quince por ciento del promedio de beneficios que se presume, es decir, no el promedio en sí mismo, cuando se trata de que a determinados individuos han de pagar en concepto de fiscalidad. La injusticia está ahí ya, porque quien gana más de lo que los promedios establecen, sumando el que más y el que menos. El que gana más dinero se está riendo de la ley y allí no hay conciencia fiscal posible, esto es una especie de cosa tan mal hecha que me permite a mí que gano pagar menos. Pero lo que ya es lacerante que a quien gana menos, a quien gana menos, se le suba. Dirá no usted tiene que pagar, usted gana siete pero usted tiene que pagar como si ganara diez, la afición que le cuesta dinero. De manera que, yo creo que es un tema que da ocasión a ver si de una vez, a ver si de una vez somos capaces de establecer la justicia, porque naturalmente, que todo impuesto tiene entre otras notas, pero en éste yo diría que inmediatamente, la nota de la fiscalidad de lo fiscal. Es decir la recaudación, la posibilidad de obtener dinero es una necesidad que tiene el erario público. Pero, cla-

ro, también tiene que tener en cuenta la ordenación, es decir de los presupuestos de los objetivos básicos que permitan a la convivencia, y no hay convivencia posible entre los ciudadanos sino hay equidad, que es nota esencial de todo impuesto, si no hay equidad en el reparto de la carga contributiva. Esta norma es absolutamente mala e injusta. ¿Que por qué se votó a favor? Nosotros votamos a favor porque, naturalmente, los Ayuntamientos están siempre necesitados y si ahora nos ponemos a estudiar cómo sería el sistema bueno, pues, este año no recaudamos.

Bien, estas son, digamos, las notas generales que habría que decir sobre esta norma que, por cierto, es un impuesto municipal, como todas las figuras que no valen para la central por incomodidad o por carestía en su cobranza en la gestión, van regalándose a los Ayuntamientos.

¿Y, entonces, qué ocurre? Que el Ayuntamiento tampoco es libre de poner de acuerdo a sus necesidades la cuota de la licencia fiscal porque está supertutelada por la Diputación. En la propia norma se establece que habrá una Junta de tres concejales con tres miembros de la Diputación, formarán una Junta para establecer los índices sobre los cuales se ha de cobrar y es potestad reglamentaria el que se haga las tarifas del modo que se determine por esas Juntas. Pero el voto dirimente por si acaso lo tiene la Diputación, por lo tanto lesiona de algún modo la autonomía municipal. Yo comprendo que hay una razón práctica, si esto no se hiciera así vendría la distracción del mercado, en unos sitios el comerciante pagaría mucho y en otros sitios pagaría poco, de acuerdo a las necesidades de los respectivos Ayuntamientos, por eso la Diputación tiene que tomar la precaución de estar velando para que no se produzca una diferencia de precios cuando se concurre a un mismo mercado.

En fin, todo esto es una especie de lío porque la norma nace mal, nace injusta, que es el hecho imponible, la capacidad de generar y luego la cuota, el promedio de lo que se presume, y, claro, ahí puede haber fuertes lesiones y fuertes beneficios que en nada contribuyen a establecer desde la ley los datos suficientes para que la solidaridad se produzca, porque si es injusto no hay solidaridad posible, nadie es solidario con la justicia. Porque, por lo demás, los argumentos que se dicen, hombre, hay profesionales que al principio les cuesta la instalación, pero como no es un impuesto de producto, pues, nada, se dice de eso, si le cuesta como si no le cuesta. Y habrá profesiones en las que cueste la instalación y profesiones en las que no. Y habrá profesionales que empiecen muy bien de salida, por ejemplo, por exagerar un poco, en los ejemplos hay que exagerar un poco, el torero que venga muy lanzado, en la primera campaña puede que toree corridas, y la veterania ahí sí que no es un grado; el comerciante, que puede empezar funcionando el primer año muy bien y otro que está en el declive dice: no, no, es que la capacidad se ha dicho aquí está en función del tiempo que se va ejercitando la profesión. No

siempre, no siempre. Ciertamente, hay gente que se desgasta de estar a competencia.

De manera que, yo creo que esta ocasión debiéramos tomarla todos para reflexionar que, de una vez por todas, la justicia en los impuestos no está en la capacidad que se suponga desde la Administración para la renta, sino dar el tratamiento necesario y las necesidades a establecer en los objetivos, y ahí no estaríamos de acuerdo los grupos parlamentarios, pero algún criterio habría de tenerse en cuenta como objetivo para procurar la convivencia sobre la base de la justicia, y ahí habrá que afrontarlo y nada más sencillo que gravar los beneficios en la industria, en el comercio y en los profesionales, vía renta o vía impuesto sobre las sociedades.

Señores, eso lo está demandando la justicia social para que la sociedad pueda discurrir con seriedad y tranquilidad y no hacer parches. Esto que aquí se dice o que se pretende, pues, quizá aliviaría a algunos profesionales, a otros nada, y establecería de paso el agravio comparativo, porque ¿qué se dice del señor que cae enfermo?, ¿que coloca la placa y siendo buen profesional ha hecho nueva instalación y no genera ninguna renta, pero en cambio se le supone que tiene capacidad?, argumento que se volvería contra él: ¿cómo capacidad si estoy enfermo! La capacidad se impone cuando estoy ejerciendo pero si yo tengo una baja médica, ¿se me va a dispensar? Es decir, el bollo es morrocotudo porque nace mal, y todos los arreglos que se intenten, como el vicio está en la raíz, está en la propia filosofía, no la arreglaremos.

Y como la cuestión es difícil, nosotros vamos a optar, no por la asepsia, porque nos parece mal toda la norma, sino por no embrollarla más estableciendo unas normas que no darían satisfacción a la justicia, no a las personas, a la justicia. Y, por tanto, preferimos no entrar y de ahí que nos vamos a abstener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías. El señor Asiáin hace un momento hacía una definición perfecta de lo que es la licencia fiscal y, en esa definición, precisamente hay un apartado que yo creo que es el fondo real del tema que aquí estamos tratando. En esa definición hay un punto en el que dice que se gravarán la capacidad de producir rentas, lo que quiere decir que grava los rendimientos presuntos que una persona puede obtener, no los reales, sino realmente los que la Administración piensa que esta persona pueda llegar a obtener durante ese período de tiempo.

No se puede negar que este impuesto es una forma fácil de recaudar, es una forma fácil de recaudar porque el comerciante, el industrial, el que practica los servicios, pues, se encuentra ahí, tiene una dirección, tiene un número, tiene una calle en la cual se le puede encontrar, es un hombre que suele pagar normalmente. Entonces, es una forma fá-

cil de recaudar, pero hay que tener también en cuenta que esta norma es injusta en el sentido de que grava por igual todo tipo de rentas, grava igual a un zapatero, por poner un ejemplo, que venda 100 millones de pesetas, que a un zapatero que venda 5 millones de pesetas, que a un zapatero que tenga un beneficio de diez millones de pesetas, como a otro que haya obtenido solamente un beneficio de 500.000 pesetas. Evidentemente, para mí este tipo de norma claramente no es equilibrada, no es equitativa.

Cuando el Parlamento en el año 82, al aprobar la ley en su disposición final otorgaba a la Diputación la facultad de dictar las disposiciones pertinentes para hacer el Reglamento, yo creo que todos perdieron, tanto la Diputación como el Parlamento perdió la ocasión de haber hecho, una gran oportunidad para regular este sistema de una manera mucho más justa. Podía haber encontrado otro sistema en ese momento para que hubiera seguido financiándose en los Ayuntamientos en función de la renta real porque tarde o temprano cualquier empresario, cualquier comerciante, cualquier señor que practica los servicios, tarde o temprano al final del año tiene que aflorar su beneficio real. Podía haber aprovechado la ocasión entonces, como digo, para haber hecho eso, haber hecho sobre beneficio real, y además podía haber aprovechado también, pues, para haber puesto los epígrafes del Reglamento de la licencia, los epígrafes más de acuerdo con los tiempos actuales, con un comercio diferente, y no ese mogollón, por decirlo en términos castizos, de epígrafes que tiene esa norma fiscal. Y esto lo podía haber hecho así en vez de limitarse a copiar la del Estado establecida un año antes. En síntesis, a juicio de nuestro grupo, la licencia fiscal olvida en su desarrollo conceptos fiscales que nosotros creemos que son muy importantes, como son pues, el de la equidad. En primer lugar, porque no puede lograr la equidad tributaria nunca ni en su sentido horizontal ni en su sentido vertical, ya que es un supuesto que contempla siempre impuestos fijos. No son porcentajes sobre algo sino que normalmente lo que contempla son impuestos fijos, y no va en función de la capacidad de pago que el contribuyente pueda tener.

Hasta tal punto nos parece injusto que, en su día, se sacó del cuadro de impuestos centrales que existía en el sentido de transmitirlo después a los Ayuntamientos. Ya se acordarán ustedes que antes se descontaba de la renta, se descontaba de la cuota de la renta el gravamen de este tipo de impuesto.

Realmente, hoy en día, este tipo de impuesto solamente ha quedado, pues, como una forma de financiación de los Ayuntamientos que realmente parece que es sustanciosa, que andaré este año por los mil millones de pesetas.

De todas formas, la licencia fiscal no todo son desgracias, la licencia fiscal era también necesaria que existiera porque hace falta que exista un inventario de actividades dentro de una provincia pero

entonces el costo de esta licencia fiscal debería de haber sido simplemente el costo del mantenimiento de ese censo que, como he dicho, es un censo necesario y que hace falta.

El Partido Nacionalista Vasco al presentar esta moción se da cuenta de la poca equidad que este impuesto tiene. En el fondo se da cuenta de que este impuesto no es equitativo, no es bueno, pero lo contempla solamente de una manera parcial, intentando introducir un poquito de justicia dentro de todo el Reglamento y la norma en un impuesto que no lo permite, pues yo creo que todo él es injusto. Bien está lo que pretende hacer el Partido Nacionalista Vasco, pero a nuestro juicio es insuficiente y discriminatorio. Por qué a los novatos sí, por usar un argot, y a los veteranos no, cuando tanto en el mundo del comercio, pues, hay novatos que estarán ganando igual más dinero en el segundo año o en el tercero que un comerciante que lleva un montón de años ahí trabajando. Y como decía, pues, el señor Viguria también, hay profesionales que, bueno, a su vejez igual con seis hijos, pues, tampoco tienen los medios y están pagando por una actividad que ya no es tan buena como cuando eran más jóvenes.

En fin, lo que pretende un poco el PNV es como si quisiéramos intentar mejorar un poco al pobre de J. R. cuando sabemos que J. R., pues, al pobrecillo no se le puede mejorar demasiado.

Hay que buscar, bajo nuestro punto de vista, otro modo de que los Ayuntamientos recauden el dinero que les hace falta. Les hace falta dinero, pues, vamos a recaudar de otra manera, como he apuntado antes. Pues bueno, muy bien, puede ser a través de la Renta de las Personas Físicas, a la vez que otro tipo de cosas que realmente contemple lo que es el beneficio real o la renta real. Me parece que hay que buscar esto pero de una manera más justa, no a través de la licencia fiscal, y entonces, pues, votaríamos nosotros a favor, siempre que se buscara esto votaríamos a favor. Mientras tanto, como esta moción nos parece un mero parche, en principio nuestro grupo dirá que no, esperando que la iniciativa legislativa nos permita presentar algo en el sentido de eliminar la licencia fiscal y cambiarla por algo que sea mejor. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Va a utilizar su turno de réplica señor Ciáurriz? Adelante.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, muy brevemente porque creo que el tema ha sido debatido de forma un poco especial porque, en definitiva, hemos aprovechado para dar un repaso a lo que es la licencia fiscal y lo que es este impuesto. Yo no quería ir tan lejos, yo, en definitiva, estaba en lo que decía la moción. Creo que también se ha dicho que tratábamos en alguna forma, con independencia de que pensáramos que es bueno o no este impuesto, de mejorar una situación, de hacer menos injusta una situación actual, por un criterio puramente objetivo.

Es decir, que efectivamente hay situaciones de profesionales que ganan mucho dinero el primer año y hay situaciones, como decía el señor Viguria, pues, de toreros que lo hacen así, pero hay situaciones que son excepcionales. Nosotros estamos valorando una situación objetiva que es la normal, la de quien por ejercer una profesión al terminar la carrera tiene que colegiarse y por eso tiene que pagar una licencia fiscal y su capacidad de generar renta es mínima, mínima objetivamente. Es decir, un caso especial puede ser que lo sea, ya pagará en renta, ya pagará en otras cosas; pero este tributo, que es capacidad de generar renta, que eso es lo que grava, es objetivamente mucho más grave para esa persona y mucho más injusto para esa persona que acaba de empezar y que tiene que afrontar esa capacidad de generar renta de una forma en muchas más condiciones inferiores que cualquier otra persona.

Por eso, parece que estamos todos de acuerdo que es muy injusto, parece que estamos muy de acuerdo que esto es un parche, pero que estamos de acuerdo y me recuerda, valga la redundancia, aquella moción o aquella enmienda que en los Presupuestos presentados también sobre ANFAS, que estábamos casi todos de acuerdo, pero al final no se podía aprobar. Pues, que, efectivamente, como dice el señor López Borderías, a lo mejor tenemos que modificar toda esta legislación fiscal pero, mientras tanto, haremos un poco más injusta la que tenemos porque esas personas que objetivamente tienen esa capacidad más disminuida van a tener que pagar cantidades, que yo sé personalmente porque conozco a muchos de ellos, no están en situación de poder pagar, están en situación absolutamente de no poderla pagar.

En definitiva, creemos que estamos tratando de un criterio objetivo con esta limitación que hemos dicho, creíamos que el asunto podría ser entendido por los grupos, esperamos que el Gobierno, porque lo que hacíamos era un proyecto, pedir un proyecto, que el Gobierno lo entienda así y que estudie quizá más detenidamente el tema y salve, aunque sea con un parche, a estas situaciones.

Por tanto, no podemos más que creer que nuestra pretensión no iba más lejos ni íbamos tampoco a tratar de discutir este tributo, sino únicamente de mejorar esta situación de esta gente que no es un comerciante, no es un industrial, donde entran otros criterios distintos, aquí estamos hablando de trabajo, de profesionales, de los que estamos valorando únicamente su capacidad personal de generar renta; en un comerciante, en un industrial, pueden jugar otros planteamientos que distorsionen esa capacidad, su capacidad económica, de poderse montar mejor en un sitio más céntrico, en un sitio más amplio, y allí entran otros criterios distintos. Aquí estamos hablando de profesionales que todos están ejercitando un trabajo y únicamente esa capacidad derivada de su propio trabajo, no del que puede montarse una tienda o del que puede montarse una industria mejor que otro en un sitio más céntrico o

en un sitio más amplio. Por eso, entendíamos que ésa era nuestra simple pretensión y creemos que no va a tener éxito. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurritz. Terminado el debate de la moción presentada por los Ilustres Parlamentarios D. Iñaki Cabasés Hita y D. Fermín Ciáurritz, la sometemos a votación. Señores Parlamentarios comienza la votación. (PAUSA.) Señores Parlamentarios termina la votación. ¿Los resultados? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 3; en contra, 6; abstenciones, 27.

SR. PRESIDENTE: Así, pues, queda rechazada la moción que hemos sometido a debate y votación de los señores Parlamentarios Cabasés y Ciáurritz.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral para que adopte medidas coyunturales en relación con las Secretarías de las Cámaras Agrarias Locales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Y por último entramos en el séptimo punto del orden del día. «Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario de "Unión del Pueblo Navarro", instando a la Diputación Foral para que adopte medidas coyunturales en relación con las Secretarías de las Cámaras Agrarias Locales», publicado todo ello en el Boletín de la Cámara número 8, del 25 de febrero. Abrimos turno a favor. (PAUSA): señor Lebrero, señor Basterra, señor Barbería. El señor Lebrero tiene la palabra. (PAUSA.) Y señor Pegenatute, perdón.

SR. LEBRERO OCHOA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, las Cámaras Agrarias son un ente, como todos ustedes saben, que desarrollan su actividad para los hombres y mujeres del campo, haciendo servicios de información y otras veces de gestión, pero su principal actividad consiste en llevar lo concerniente a la Seguridad Social Agraria. Estos servicios a nivel local están llevados por funcionarios dependientes del Instituto Nacional de la Seguridad Social en unos casos y, en otros, por generalmente secretarios de Ayuntamientos en concertación voluntaria. Pero se da el caso que hay en Navarra algunas localidades, incluso algunas comarcas que carecen de estos servicios, y esto es lo que motivó sin duda la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro, que fue deseada, pero de la cual derivó hacer entre todos una moción con-

junta que ha servido para el dictamen que tenemos presente.

Nosotros entendemos por medidas coyunturales más eficaces las que pueda tomar el Gobierno de Navarra para la reivindicación de la obligación que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social, es decir, el Estado, de atender estos servicios mientras no sean de nuestra competencia, como ya lo son en otras Comunidades. Así, pues, desde esta perspectiva vamos a votar sí al dictamen. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lebrero. Señor Basterra, tiene usted la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores Parlamentarios, el punto que nos ocupa es de los que dice el dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, que dice lo siguiente: Instar a la Diputación Foral o Gobierno de Navarra para que adopte las medidas coyunturales más eficaces para que urgentemente queden atendidas las funciones de las Secretarías de Cámaras Agrarias Locales de Navarra que se hallen vacantes hasta en tanto se resuelva acerca del futuro de estos órganos.

Pues bien, nuestro grupo Unión del Pueblo Navarro, ante los graves problemas que tenía un gran número de pueblos de Navarra de verse sin Secretarios de Cámaras Agrarias por haberse jubilado los que hacían este servicio en la mayoría de los casos, y no habiéndose podido cubrir estas vacantes por falta de dinero, al no mandar fondos la Cámara Nacional a la Cámara Provincial, ante las insistentes llamadas de ésta y personarse el Presidente en Madrid, de lo cual somos testigos tanto el señor Barbería, como Vicepresidente de la Cámara Agraria, como un servidor, como miembro de ella, nos vimos en la obligación de presentar una moción de cara a que esto, se llevara adelante.

Allí se nos argumentó que en tanto no se reestructuren las cámaras agrarias, no se podía llevar adelante esto. Entonces, nosotros presentamos esta moción que fue debatida en la Comisión de Agricultura por los diferentes grupos, y de ahí que salió el poder traer a este pleno un dictamen para solucionar de una vez por todas este problema que, por unas u otras causas, se ha ido demorando demasiado.

A estos agricultores que están afectados desde hace mucho tiempo por la falta de servicios, que en los tiempos que atravesamos son de vital importancia, como el cobro de los cupones, becas, declaraciones, etc., etc., no les sirven los argumentos que a veces, damos los diferentes grupos para defender nuestras posturas. Estos agricultores no tienen la culpa que desde hace tiempo no haya un Gobierno estable en Navarra. Señorías, la culpa, dicen, la tenemos todos nosotros, los políticos, pero unos más que otros. Ustedes, señores del PSOE, si hubieran hecho al principio lo que tuvieron que hacer al final, otro gallo cantaría. Quizá de estas competen-

cias a las que argumentaba su representante en la Comisión, ya las hubiésemos tenido o hubieran estado en marcha. No creo, señorías, que cualquiera de ustedes, si llega en un momento que ha ocurrido un accidente y hay una persona desangrándose en la carretera, se le ocurra ir a mirar a ver de dónde viene o a dónde va o cómo se llama; iremos a llevarlo al primer centro sanitario para auxiliarle y poder salvarle la vida; después vendrá lo demás.

Pero como agua pasada no mueve molino, vamos a ir a lo positivo, que es que, desde ya, empezemos a tomar las medidas urgentes para paliar este grave problema que vienen arrastrando estas Cámaras Agrarias y estos hombres sencillos y de piel dura curtida por el sol, el aire y el frío, que no entienden de leyes, pero sí saben que obras son amores y no buenas razones. Nuestro grupo, agradece de antemano la buena voluntad que hay por todos los grupos de una solución urgente al caso, esperando que el voto sea favorable, manteniendo su coherencia en Comisión, y si no lo es que cada palo aguante su vela.

El tanto que pudiéramos apuntarnos, se lo damos a la Cámara Provincial que tantos pasos ha tenido que dar para poder solucionar el problema. Adelantamos que, igual que hemos hecho en este tema, vamos a seguir trabajando por eso que era nuestro slogan «por Navarra y por los Navarros». Esperamos adelantar el tiempo perdido y desde aquí decimos al nuevo ejecutivo que vamos a ser muy exigentes, no dejando que las cosas se demoren como hasta ahora. Tenemos la esperanza que este nuevo Gobierno nos trate mejor que hasta ahora a los hombres del campo, y, sobre todo, su Delegado del Gobierno en nuestra Comunidad Foral, señor Roldán, pues aún colea lo de Tafalla, ya que ni los que gritan en las manifestaciones el «mátalos» han sido tratados como los agricultores de la UAGN de Navarra.

Primero, señores del PSOE, les concede tres millones y medio de pesetas por el bien hacer de este sindicato; a continuación, van a reivindicar unos temas a la carretera, como es uno de estos, y se les trata de tal forma, que los tres millones y medio de pesetas se los tienen que gastar en pomadas, linimentos y hospital. (RISAS.) Vamos a ser serios.

SR. PRESIDENTE: Señor Basterra, aténgase a la cuestión.

SR. BASTERRA LAYANA: Vamos a ser serios y esperamos que el futuro Ponente de Agricultura, que estaba con su presencia física en la carretera, haya tomado buena cuenta de esto y en lo sucesivo no nos vuelvan a tratar a los agricultores de esta forma.

No creo que haga falta decir que nuestro voto va a ser favorable, y desde ahora les digo que estaremos siempre en adelante en trabajar por el agro como lo hemos estado hasta ahora. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Pegenaute.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías, en su día afirmamos en Comisión que nuestro grupo pretendía revitalizar y reestructurar las Cámaras Agrarias, por cuyo mantenimiento, afirmábamos entonces y lo hacemos hoy, estamos a favor. Y es lo cierto que nos alegró coincidir en aquel momento con la mayoría de los Grupos Parlamentarios, fruto de lo cual, en consecuencia, como aquí se ha afirmado por quienes me han precedido en el uso de la palabra, surgió el actual dictamen-resolución sobre cubrir las vacantes de las Secretarías de las Cámaras Agrarias Locales actualmente en Navarra.

Creemos nuestro grupo que no es momento hoy, tal vez tampoco mañana y ojalá no lo sea, de exigir responsabilidades a nadie, puesto que a la hora de esas exigencias tal vez todos, unos más y otros menos, como también se ha dicho, tendríamos, en todo caso, que exponer nuestras propias responsabilidades. Esperemos que esta pequeña aportación, de todos los grupos sea una pieza de futuro que nos permita ir en definitiva hacia el gran objetivo, hacia el objetivo, que es, como dijimos entonces y lo afirmamos hoy aquí, lo más importante. No estamos de acuerdo, lo afirmábamos públicamente, con el actual funcionamiento de muchas de las Cámaras Agrarias, y si, sin embargo, desde la afirmación que las queremos mantener, afirmamos igualmente que hay que revitalizarlas, que hay que reestructurarlas, y esa revitalización y reestructuración en todo caso no puede pasar sino por la vía de proceder con la mayor celeridad posible, y de acuerdo a la normativa estatal existente, aplicable en nuestro caso a Navarra, a la nueva elección de quienes han de componer esas Cámaras Agrarias, como única forma y único conducto, de que todos cuantos forman parte de la vida agraria local, puedan estar en todo caso en las mismas condiciones de participación en tales Cámaras y a los efectos de asumir las responsabilidades que las propias votaciones que entre todos los agricultores u hombres del campo les proporcionen con sus votos.

Nosotros, desde ese eximir de responsabilidades a nadie, desde esa creencia de futuro, sí que estamos convencidos de que el actual Gobierno socialista, que pronto comienza su andadura, atenderá este criterio, que no es nuestro, sino en todo caso el nuestro es coincidente con aquel criterio de revitalización, reestructuración y elección democrática de esas Cámaras que desde, por lo menos quien les habla ha oído, desde casi siempre ha hecho gala el Partido Socialista querer pretender. Esperemos que el Gobierno de Navarra siga esa línea para bien de todos los hombres del campo navarro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute. Ahora sí, señor Barbería.

SR. BARBERIA ECHARRI: Jauna, amandreak, yo quisiera recordarle al señor Basterra, y de paso quisiera también agradecerle su cambio de postura,

porque, cuando Diputación contestó a la Cámara Agraria Provincial a nuestra petición, el señor Basterra, pues, estaba en principio de acuerdo con la contestación de Diputación, diciendo que este tema no era de la Diputación de Navarra, sino simplemente que era obligación de la Administración Central. Yo le agradezco el cambio de postura al señor Basterra, y, por tanto nosotros también vamos a apoyar el dictamen este, porque anteriormente a haber presentado el grupo de UPN la moción esta, que yo en su día en la Comisión calificué de oportunista, tenía presentada una pregunta a Diputación para que nos respondiese de cuál iba a ser la fórmula de Diputación para solucionar el problema de las Cámaras Agrarias que se encontraban con vacantes de Secretarios, que son exactamente 17 en Navarra.

En su día en Comisión nosotros cambiamos la moción con el acuerdo de todos, modificamos y salió una enmienda por unanimidad, una enmienda «in voce» que se aprobó y es la del dictamen.

Nosotros, vamos a apoyar esto porque estamos totalmente de acuerdo. Pensamos que la petición de la Cámara Agraria era totalmente lógica. Simplemente se limitaba a exponer la situación por la que atravesaban muchos agricultores y ganaderos de Navarra, se limitaba a solicitar una ayuda económica para contratar temporalmente los servicios de personal que pudiera atender las Secretarías de las Cámaras Agrarias, que por un motivo u otro el IRYDA no las cubría, no daba medios económicos para cubrir las, y Cámaras Agrarias que hoy por hoy todavía se encuentran vacantes y de la solicitud aquella a la Diputación Foral ha llovido mucho, han transcurrido muchos días. Esperamos que el nuevo Gobierno, como dice el señor Basterra, lo solucione rápidamente, pero hoy por hoy todavía está el problema; el problema está originando múltiples problemas a los agricultores y ganaderos que necesitan de dichos servicios y, por los motivos antes expuestos, no cuentan con ello. No nos vale la excusa a nosotros de que es competencia del Estado, no nos vale la excusa, u obligación del Estado. Ha habido tiempo más que suficiente para haber reclamado esas competencias y para haber tenido esas competencias en Navarra desde la Ley del Amejoramiento, desde la aprobación el 29 de agosto del 82, ha habido más que suficiente, lo que no ha habido es voluntad política para tener esas competencias y voluntad para solucionar esos problemas. Eso tengo que denunciarlo aquí claramente y lo denuncio.

No comprometo, como decía la Diputación o como daba a entender la Diputación, el futuro por-

que estas contrataciones se harían temporalmente, simplemente era solucionar de paso mientras se asuman las competencias y mientras se reorganicen esos servicios, las Cámaras Agrarias y las Secretarías de las Cámaras Agrarias se reorganicen pero simplemente solucionar el problema. La contestación que nos dio Diputación a la Cámara Agraria no es explicable políticamente ni defendible y, por supuesto, nadie, ningún agricultor ni ningún ganadero entiende ni argumenta de esta manera.

Nosotros en su día, como dije en la pregunta, preguntamos a Diputación. No sabemos qué solución le dará porque simplemente la moción esta es instar a la Diputación a que solucione el problema. El problema, ya sabemos, normalmente todos los problemas al final en el fondo es económico. Ya he dicho antes que yo pienso que nadie se va a llamar a engaño, ni nadie se va a echar las manos a la cabeza porque Diputación en estos momentos suelte como sea, o ayude con 3 ó 4 millones de pesetas, los que sean, para solucionar los problemas, que son problemas de muchos agricultores y ganaderos de Navarra y de las diferentes zonas de Navarra.

Por todo esto, nosotros vamos a votar a favor y nos congratulamos de que el señor Basterra y UPN hayan cambiado de postura, presentasen aquella moción y ahora la apoyen. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik askok, Barbería jauna.

Abrimos, por si acaso, un turno en contra. (PAUSA.)

Sometemos a votación la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro, votación del dictamen, mejor dicho, aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.) Señores Parlamentarios, termina la votación. ¿Resultados?

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 39; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, ha quedado aprobado el dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y por unanimidad.

Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 30 MINUTOS.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. .. 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º PAMPLONA
---	--